

SISTEMATIZACIÓN DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS VALIOSAS DE COMPARTIR Y REPLICAR, PRINCIPALMENTE DIRIGIDA A LOS PAÍSES DE AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE, CON EL FIN DE INCORPORARLAS A LA OFERTA DE COOPERACIÓN CHILENA PARA TERCEROS PAÍSES

1-1072.00

AGCI

FUNDACIÓN HENRY DUNANT AMÉRICA LATINA/ INSTITUTO INTERNACIONAL HENRY DUNANT (FUHD/IIH D)

SISTEMATIZACIÓN DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS VALIOSAS DE COMPARTIR Y REPLICAR, PRINCIPALMENTE DIRIGIDA A LOS PAÍSES DE AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE, CON EL FIN DE INCORPORARLAS A LA OFERTA DE COOPERACIÓN CHILENA PARA TERCEROS PAÍSES



**FUNDACIÓN HENRY DUNANT
AMÉRICA LATINA**
Derechos Económicos, Sociales y Culturales y Políticas Públicas

AGCI

Fundación Henry Dunant América Latina/Instituto Internacional Henry Dunant (FuHD/IIHD)

SISTEMATIZACIÓN DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS VALIOSAS DE
COMPARTIR Y REPLICAR, PRINCIPALMENTE DIRIGIDA A LOS PAÍSES
DE AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE, CON EL FIN DE INCORPORARLAS
A LA OFERTA DE COOPERACIÓN CHILENA PARA TERCEROS PAÍSES



FUNDACIÓN HENRY DUNANT
AMÉRICA LATINA
Derechos Económicos, Sociales y Culturales y Políticas Públicas

CONTENIDOS

SIGLAS Y ACRÓNIMOS	7
I. SÍNTESIS EJECUTIVA.....	9
II. LA COOPERACIÓN SUR-SUR	11
III. LA POLÍTICA DE COOPERACIÓN DE CHILE Y LA NECESIDAD DE UNA OFERTA DE COOPERACIÓN PARA TERCEROS PAÍSES	13
El doble rol de Chile.....	13
Chile: Triangulación y compromisos de Cooperación Sur-Sur	14
IV. POLÍTICAS Y EXPERIENCIAS DE COOPERACIÓN CHILENA VALIOSAS DE COMPARTIR	15
Metodología de selección de Políticas Públicas valiosas de compartir	15
Criterios de selección de Cooperación Sur-Sur.....	16
Aplicación de la metodología	17
V. RESULTADOS	19
VI. OFERTA DESTACADA DE COOPERACIÓN.....	23
1. Área de Cooperación: desarrollo y protección social	23
2. Área de Cooperación: educación y cultura	45
3. Área de Cooperación: gobernabilidad y seguridad	57
4. Área de Cooperación: cooperación para el Comercio.....	71
5. Área de Cooperación: medio ambiente y energía.....	79
6. Área de Cooperación: salud	81
7. Área de Cooperación: sectores productivos	87
VII. REFERENCIAS.....	95
ANEXO N° 1	97
Criterios de Evaluación de Políticas Públicas valiosas de compartir	97

SISTEMATIZACIÓN DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS VALIOSAS DE COMPARTIR Y REPLICAR, PRINCIPALMENTE DIRIGIDA A LOS PAÍSES DE AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE, CON EL FIN DE INCORPORARLAS A LA OFERTA DE COOPERACIÓN CHILENA PARA TERCEROS PAÍSES

Profesionales AGCI y Fundación Henry Dunant

500 ejemplares
Edición 2014

Diseño, diagramación e impresión:
Andros Impresores

SIGLAS Y ACRÓNIMOS

AAA	Programa (Declaración) de Acción Accra (2008)
AGCI	Agencia de Cooperación Internacional (Chile)
AOD	Ayuda Oficial al Desarrollo
BID	Banco Interamericano de Desarrollo
CARICOM	Comunidad de Países del Caribe (sigla en inglés)
CAD	Comité de Ayuda al Desarrollo
CASEN	Encuesta de Caracterización Socioeconómica (Chile)
CEAAM	Centro de Atención y Apoyo a la Maternidad (Chile)
CELAC	Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños
CEPAL	Comisión Económica para América Latina y el Caribe
CIREN	Centro de Información de Recursos Naturales (Chile)
CRA	Centro de Recursos de Aprendizaje (Chile)
CSS	Cooperación Sur-Sur
CTPD	Cooperación Técnica para el Desarrollo
DAC	(Sigla en inglés. Ver CAD)
FONADIS	Fondo Nacional de la Discapacidad (Chile)
FONASA	Fondo Nacional de Salud (Chile)
FONDART	Fondo de Desarrollo de las Artes y la Cultura (Chile)
GIZ	Agencia de Cooperación Alemana (sigla en alemán)
INDAP	Instituto de Desarrollo Agropecuario (Chile)
INE	Instituto Nacional de Estadísticas
INTEGRA	Fundación de Atención Integral a Niños y Niñas (Chile)
JICA	Agencia Internacional de Cooperación del Japón (sigla en inglés)
JUNJI	Junta Nacional de Jardines Infantiles (Chile)
MDS	Ministerio de Desarrollo Social (Chile)
MINSAL	Ministerio de Salud (Chile)
MINEDUC	Ministerio de Educación (Chile)
MINTRAB	Ministerio del Trabajo (Chile)
MIPE	Mediana y Pequeña Empresa (Chile)
OCDE	Organización de Cooperación y Desarrollo Económico
ODM	Objetivos de Desarrollo del Milenio
ODS	Objetivos de Desarrollo Sustentable

OMS	Organización Mundial de la Salud
OPS	Organización Panamericana de la Salud
OPD	Oficina de Protección a la Infancia
OEA	Organización de Estados Americanos
OMIL	Oficina Municipal de Información Laboral (Chile)
PDI	Policía de Investigaciones (Chile)
PLA	Programa de Libertad Asistida
PLE	Programa de Libertad Especial
PNUD	Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (También en inglés, UNDP)
PRM	Países de Renta Media
PRMA	Países de Renta Media Alta
SAG	Servicio Agrícola y Ganadero (Chile)
SENADIS	Servicio Nacional de la Discapacidad (Chile)
SENAME	Servicio Nacional de Menores (Chile)
SENCE	Servicio Nacional de Capacitación y Empleo (Chile)
SERCOTEC	Servicio de Cooperación Técnica (Chile)
SERNAC	Servicio Nacional del Consumidor (Chile)
SERNAM	Servicio Nacional de la Mujer (Chile)
SII	Servicio de Impuestos Internos (Chile)
SINIM	Sistema Nacional de Información Municipal (Chile)
SNCAE	Sistema Nacional de Certificación Ambiental de Establecimientos Educacionales (Chile)
SUBDERE	Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo (Chile)
UNCRD	Centro de las Naciones Unidas para el Desarrollo Regional (sigla en inglés)
UNESCO	Organización de Naciones Unidas para la Educación, Ciencia y la Cultura (sigla en inglés)
USAID	Agencia Internacional para el Desarrollo, USA (sigla en inglés)
VIF	Violencia Intrafamiliar (Chile)

I. SÍNTESIS EJECUTIVA

Chile es un país comprometido con el desarrollo, en sinergia directa con los Objetivos del Milenio, y más particularmente con la promoción de una Alianza Mundial para el Desarrollo. La estabilidad económica, político-institucional y el creciente fortalecimiento del rol del Estado en el diseño, monitoreo y evaluación de políticas públicas le permiten al país compartir su experiencia, y políticas públicas exitosas implementadas en el camino al desarrollo.

En algunos sectores, Chile ha demostrado su capacidad para articular políticas públicas coherentes y sustentables con el fin de avanzar hacia un mayor grado de desarrollo relativo. En este contexto, Chile cumple con un rol dual en la cooperación internacional. Por una parte, la de país receptor, para consolidar áreas aún deficitarias de su propio desarrollo nacional y, por otra, la de socio para el desarrollo, compartiendo sus capacidades técnicas con otros países de igual o menor desarrollo relativo (cooperación triangular y/o Cooperación Sur-Sur).

La Agencia de Cooperación Internacional de Chile (AGCI) ha orientado progresivamente la Cooperación Sur-Sur (CSS) como una herramienta en la integración con América Latina y el Caribe principalmente y con otras regiones, por medio de diversas y múltiples modalidades.

Lo anterior plantea un nuevo reto a la cooperación chilena que implica la sistematización de las buenas prácticas y modelos de políticas públicas, con el fin de aportar en el diseño de futuras políticas y/o programas públicos tanto en los países de América Latina y el Caribe, como en otras regiones prioritarias, dentro de una estrategia de cooperación que incorpore elementos por los que el país es reconocido a nivel internacional e incorpore paulatinamente los más altos estándares internacionales en materia de eficacia de la ayuda.

Es decir, una cooperación más integral, coherente y de mayor impacto, requiriendo avanzar en la CSS con una estrategia que considere un marco de acción dentro de la agenda global post-2015 definida para la próxima década.

Para lograr lo anterior, la metodología de selección de buenas prácticas y políticas valiosas de compartir cobra un rol fundamental. Ella debe considerar la amplia gama de acciones de cooperación que el país realiza, junto con criterios y estándares que permitan una buena y correcta identificación de estas iniciativas como la definición de las condiciones y mecanismos propicios para poder replicar y genere el mayor grado de apropiación de estas iniciativas en la región y en cada país.

El documento que se presenta cumple el doble rol de entregar algunos elementos característicos de la cooperación, en particular la Cooperación Sur-Sur que el país desarrolla, y propone una metodología conceptual para la identificación y selección de políticas públicas con la cual se podrán identificar técnica y políticamente aquellas exitosas, para ser replicadas en otras latitudes. También presenta una serie de desafíos que la AGCI institucionalmente debe asumir en su proceso de modernización en el mediano plazo; como también releva las oportunidades que presenta como una de las instituciones gubernamentales referentes y con participación activa en la región en materia de cooperación.

II. LA COOPERACIÓN SUR-SUR

Chile es un activo participante de la Cooperación Sur-Sur (CSS) y Triangular, modalidades que han ampliado el campo de actividades de cooperación técnica entre los países en desarrollo. En la actualidad, las temáticas de Desarrollo y Protección Social, y de Educación y Cultura han sido las principales áreas de Cooperación Sur-Sur y Triangular, abarcando más del 50% del presupuesto de cooperación de la AGCI del año 2013¹ y que es clasificable en un área temática.

En la actualidad, a nivel global y regional la CSS tiene vasto potencial en el ámbito del desarrollo y también de la acción humanitaria debido a la combinación de una serie de factores como: el valor que se atribuye a las asociaciones de desarrollo fundadas en principios de solidaridad; la semejanza de determinadas experiencias nacionales junto con un entendimiento común entre los países en desarrollo y los mayores recursos económicos de que disponen los países más prósperos de la región.

En América Latina y el Caribe también existen varios mecanismos de integración regional que se enmarcan en los principios y objetivos de la CSS, y que gracias a la continua ejecución de experiencias, proyectos y programas regionales, la CSS ha llegado a conformarse como una herramienta complementaria de apoyo en los procesos de integración de la región.

Otra de las tendencias ha sido el desarrollo de la CSS descentralizada, complementaria con formas tradicionales de cooperación. Esta forma de cooperación descentralizada, por lo general, se lleva a cabo fuera del ámbito del gobierno central, se administra localmente o en los organismos de la sociedad civil. Por último, los grandes países del Sur están estableciendo marcos de cooperación que les permitan formular acuerdos de colaboración con varios países en desarrollo de la región. Otros temas que convocan la atención de los países en desarrollo incluyen la lucha contra el terrorismo y el control de actividades delictivas². La CSS se ha transformado con rapidez en estos frentes, ya sea mediante la creación de organismos adecuados para intercambiar información sobre temas como el narcotráfico y la violencia, o mediante la creación de convenios y acuerdos.

Los países de la región, incluido Chile, han comenzado a modificar sus estructuras gubernamentales de cooperación, dotándose de institucionalidad para implementar sus políticas de cooperación internacional. Si bien, estas políticas no han contado con acuerdos transversales, ha significado un esfuerzo por explicitar los consensos mínimos que incluyen: el rol de la cooperación como instrumento de la política exterior y sus desafíos como herramienta para el desarrollo nacional. Si bien, el desarrollo de estas instituciones ha sido disímil, se ha transformado en un proceso irreversible para enfrentar los nuevos desafíos político-económicos de la región, ubicando a estas instituciones preferentemente en los ministerios de relaciones exteriores en los países con mayor capacidad de realizar cooperación y compartir experiencias para el desarrollo.

¹ Las áreas temáticas de "Desarrollo y Protección Social" y "Educación y cultura" agregadas ascienden al 50,9% del Presupuesto ejecutado para el periodo. Reporte de Gestión Diciembre 2013, página 9. Agencia de Cooperación Internacional (AGCI).

² PNUD (2013): **Informe Regional de Desarrollo Humano 2013-2014**, Seguridad Ciudadana con rostro humano: diagnóstico y propuestas para América Latina. En <http://www.latinamerica.undp.org/rblac/en/home.html>

III. LA POLÍTICA DE COOPERACIÓN DE CHILE Y LA NECESIDAD DE UNA OFERTA DE COOPERACIÓN PARA TERCEROS PAÍSES

Chile se muestra hacia la región como país que progresa, con políticas públicas coherentes, robustas y sustentables como vehículo para avanzar hacia el desarrollo. En este contexto, el país tiene un doble rol: como país receptor, y crecientemente como *socio-oferente de cooperación*. De esta manera, el país ha podido construir una nueva relación de cooperación con los socios donantes, en tanto la confianza mutua construida a lo largo del tiempo ha permitido a Chile contar con su apoyo para el rol de oferente bajo la modalidad de cooperación triangular. Chile ha puesto su confianza en la Cooperación Sur-Sur, en las modalidades bilateral, triangular y regional como una herramienta de apoyo y complemento a la política exterior del país.

EL DOBLE ROL DE CHILE

Chile es un país de renta media que busca asumir mayores responsabilidades con otros países en desarrollo, sin abandonar sus propios desafíos y brechas.

A partir del año 2010, Chile se plantea por una parte el ingreso a la OCDE, que significó adquirir una membresía conforme a la calidad de sus políticas públicas, pero, por otra, hacer frente a las brechas en nuestro desarrollo bajo ciertos estándares. En consecuencia, Chile posee un doble rol, como oferente, toda vez que se ha transformado en un referente importante en Latinoamérica para los propios países OCDE en Cooperación Sur-Sur y Triangular, debiendo cada día más compartir sus buenas experiencias y capacidades desarrolladas hacia otros países de igual o menor desarrollo relativo en la región y receptor de cooperación, donde la ayuda que recibe se destina al desarrollo de áreas vulnerables y/o deficitarias.

Este nuevo rol significa para Chile transformar las relaciones verticales (de receptor) en más horizontales (rol dual, como cooperante y receptor) para contribuir al desarrollo de los países de la región y promover la Cooperación Triangular, para operar de pivote entre los países miembros del DAC-OCDE y la Cooperación Sur-Sur principalmente en los países de Latinoamérica, Centroamérica y el Caribe, y más recientemente Asia y África.

En el escenario global –y también en América Latina y el Caribe en la actualidad– la CSS no solo se limita al desarrollo económico y comercial, sino también al desarrollo en sectores sociales como educación, salud y servicios sociales. El financiamiento de nuevas actividades de CSS ha sido ampliamente apoyado por organizaciones internacionales y organismos multilaterales y regionales, que actúan como puentes para el intercambio de nuevos conocimientos y experiencias entre las naciones del Sur. La CSS impulsa a adaptarse y ser flexibles en el enfoque hacia el crecimiento, permitiendo que los actores internacionales mejoren su propia eficacia en la prestación de actividades de cooperación. De este modo se busca perfeccionar los indicadores sociales en diversos países en desarrollo, especialmente en lo que se refiere a los avances hacia los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) en los últimos años. Asimismo, incide en la nueva agenda de Desarrollo post-2015 para que la comunidad internacional se comprometa en las próximas décadas con

los Objetivos de Desarrollo Sustentables (ODS). Chile busca estar inmerso en la Agenda Global que lleva la Organización de Naciones Unidas como guía de la acción de su cooperación, mirando el largo plazo de la región y de sus socios en el desarrollo.

CHILE: TRIANGULACIÓN Y COMPROMISOS DE COOPERACIÓN SUR-SUR

La cooperación triangular es una importante modalidad para la Cooperación Internacional del país. Algunos de los países más activos en la promoción de Cooperación Triangular son Argentina, Brasil, Chile, Colombia y México. Mediante la experiencia y desarrollo, Chile –y su participación en política de CSS– es considerado por los donantes tradicionales y emergentes como un socio confiable para desarrollar Cooperación Triangular, asociándose con los donantes tradicionales para ejecutar conjuntamente programas y proyectos triangulares en la región³.

La posición de Chile como un socio de Cooperación Triangular implica una nueva relación con donantes, tanto tradicionales como emergentes y una política de trabajo enfocada para el desarrollo de un tercer país.

En términos generales, los proyectos de cooperación de Chile en la región se acercan a los principios de la declaración de París (2005) desde una perspectiva de la CSS y desde una óptica latinoamericana; y los contenidos de la AAA de Accra. Es en este sentido que el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y la Agencia de Cooperación Internacional de Chile (AGCI) acordaron impulsar el fortalecimiento de las políticas públicas de Chile y su promoción en el exterior, sistematizando las políticas y programas valiosos de compartir, bajo criterios de replicabilidad dirigidos principalmente a países de América Latina y el Caribe, con el objeto de incorporarlas a la oferta de cooperación chilena para terceros países.

³ SEGIB: Informes Iberoamericanos de Cooperación Sur-Sur, 20112001, 2012.

IV. POLÍTICAS Y EXPERIENCIAS DE COOPERACIÓN CHILENA VALIOSAS DE COMPARTIR

METODOLOGÍA DE SELECCIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS VALIOSAS DE COMPARTIR

La metodología de selección de políticas públicas valiosas de compartir busca poner a disposición de terceros países un instrumento que, considerando el juicio experto y criterios estandarizados, permita identificar planes, programas y proyectos valiosos para ser incorporados como parte de la Oferta de Cooperación Técnica Chilena, contribuyendo así a la construcción de una oferta sistematizada de políticas y programas públicos del cual el país puede dar cuenta ante la comunidad internacional. Esta metodología considera los siguientes elementos:

- **Rigurosidad en los objetivos y flexibilidad en la evaluación y estándares para dimensionar el tipo, alcance y magnitud de las iniciativas.** Contribuyendo a agrupar y dar coherencia a las iniciativas más pequeñas y/o fragmentadas.
- La identificación de experiencias que sean **sustentables en el tiempo** y que permitan que la cooperación que el país realiza, sea cada vez más perdurable en el tiempo en el o los países receptores, ya sea identificando elementos mínimos para poder replicar una iniciativa considerada como buena práctica, como aquellas que permitan lograr mayores niveles de impacto técnico y político en otros países.
- Selección de iniciativas que promuevan **el compartir y transferir conocimientos, generar capacidades y fortalecer instituciones públicas y estatales en los países receptores**. Ello, dando cuenta que la experiencia de Chile puede ser parte de un modelo a replicar.

En este sentido, se pretende ofrecer elementos constitutivos del “modo” en que Chile transita hacia “el desarrollo” o el camino que Chile, mediante el desarrollo de sus políticas, o como producto de la Cooperación Internacional y la recepción de ellas, ha conseguido objetivos de desarrollo en diversos sectores.

La metodología incorpora en esta línea, como punto de partida, a los Ministerios, Servicios Públicos e Instituciones dependientes, que están vinculados a las áreas temáticas de cooperación chilena actualmente definidas:

Tabla 1. Áreas de Cooperación

Áreas de Cooperación
1. Cooperación para el Comercio (Trade Development)
2. Desarrollo y Protección Social (Social Protection and Development)
3. Educación y Cultura (Education and Culture)
4. Gobernabilidad y Seguridad (Governance and Public Safety)
5. Medio Ambiente y Energía (Energy and Environment)
6. Salud (Health)
7. Sectores Productivos: Agricultura, Forestal, Pesca y Minería (Productive Sectors: Agriculture, Forestry, Fisheries and Mining)

CRITERIOS DE SELECCIÓN DE COOPERACIÓN SUR-SUR

Existen diferentes esfuerzos por sistematizar las experiencias de cooperación, tanto en América Latina, en donde Chile no es la excepción, con el fin de compartir sus conocimientos y documentar sus casos exitosos, que muestran la necesidad de contar no tan solo con un Banco de Buenas Prácticas, sino también con criterios y un método de selección definidos.

AGCI ha asumido que el desafío es **reconocer, dentro de las políticas y programas nacionales, cuáles de ellos son susceptibles de ofertar mediante la elaboración de rigurosos criterios de selección.** Estas iniciativas y programas deben cumplir no solo con el atributo de haber tenido buenos resultados en el territorio nacional, sino de ser, además, replicables y proyectados como prácticas de cooperación valiosas de compartir.

Considerando esta necesidad, se ha optado por evaluar las políticas o programas bajo el prisma de su ciclo de vida, identificándose así criterios técnicos de análisis⁴ (divididos en cuatro categorías) como parte fundamental a la hora de definir parámetros objetivos que las hagan susceptibles de formar parte de la oferta de cooperación chilena.

Tabla 2. Tipología de Criterios de Evaluación de Políticas Públicas Valiosas de Compartir⁴

Tipología	Criterio	Dimensiones y aspectos relevantes a considerar
Político-institucional	Coherencia	✓ Lógica interna y externa de la iniciativa. ✓ Análisis de la jerarquía de objetivos. ✓ Relación de los objetivos con las actividades, y la consecución de resultados. ✓ Grado de complementariedad y posibles sinergias existentes entre la iniciativa objeto de la evaluación y otros programas.
	Sustentabilidad	✓ Condiciones político/institucionales para que la iniciativa se mantenga en el tiempo.
De diseño	Problematización	✓ Identificación del problema público abordado.
	Innovación	✓ Creación y/o adecuación de formas de trabajo. ✓ Mejoramiento de la calidad y prestación de servicios.
	Pertinencia	✓ Adecuación de los resultados y los objetivos de la intervención al contexto en el que se realiza.
	Estabilidad	✓ Internalización de la iniciativa en la cultura organizacional de la entidad que la ejecuta.

(Continúa en página siguiente)

⁴ Ver Anexo N° 1: Criterios de evaluación de políticas públicas valiosas de compartir.

(Continuación Tabla 2)

Tipología	Criterio	Dimensiones y aspectos relevantes a considerar
De proceso	Orientación a resultados	✓ Elementos de orientación al cliente y/o participación ciudadana. ✓ Cambios positivos en la realidad intervenida.
	Transparencia y rendición de cuentas	✓ Disponibilidad de información sobre la iniciativa, incluyendo recursos invertidos.
De replicabilidad	Eficiencia	✓ Disponibilidad de medidas objetivas del logro de los resultados en relación con lo invertido.
	Sostenibilidad	✓ Sostenibilidad de la política pública o iniciativa. ✓ Aspectos organizativos y financieros. ✓ Sostenibilidad social.
	Eficacia	✓ Disponibilidad de verificadores objetivos del grado o nivel de alcance del objetivo y resultados de la iniciativa en un periodo temporal determinado, sin considerar costos.
	Registro	✓ Existencia de registros adecuados, sistemáticos y formales de la iniciativa, su desarrollo y resultados.
	Evaluación e impacto	✓ Disponibilidad de evaluaciones de resultado y/o impacto favorables referidas a la iniciativa en cuestión.
	Replicabilidad	✓ Presentación de los procesos de la iniciativa. ✓ Potencial de réplica y/o transferencia en otras instituciones (flexibilidad y adaptabilidad de los procesos, disposición de cambio de los equipos de trabajo, disponibilidad de recursos financieros, técnicos y personales, consideración del contexto institucional, etc.).

Fuente: elaboración propia.

APLICACIÓN DE LA METODOLOGÍA

La metodología contempla tres pasos que a continuación se presentan:

- La primera etapa corresponde al juicio de valoración global, punto de entrada de la iniciativa analizada a la metodología. Corresponde a una instancia definida como “multipuerta”, que admite abordar el análisis y consideración de acciones puntuales hasta iniciativas de mayor escala, susceptibles de replicar, y políticas con mayor impacto y sustentabilidad que Chile puede compartir. En esta etapa se descartan aquellos programas que no han sido evaluados satisfactoriamente dentro del Sistema de Evaluación Gubernamental de Chile, que se realiza principalmente por medio de la Dirección de Presupuestos y del Ministerio de Desarrollo Social.
- La segunda etapa corresponde a la aplicación y valoración de los criterios técnicos ya definidos en categorías, conforme a un análisis documental disponible en el sector gubernamental y de entrevistas. Esta revisión incluye las evaluaciones que distintas instancias hayan realizado al programa, junto con la realización de entrevistas semiestructuradas a los responsables en cada sector.

- Finalmente, la etapa III es un análisis de replicabilidad en el que se determinan no solo las condiciones internas de la iniciativa estudiada, sino también donde se definen algunas condiciones mínimas que debe verificar el país receptor en caso de ser esta iniciativa incorporada en la oferta de cooperación nacional de cooperación.

Para aplicar la metodología se considera como criterio de valoración central la participación de expertos sectoriales⁵ y analistas, además de las evaluaciones y registros pertinentes⁶, que se relevan como las fuentes de información para la asignación de un puntaje. Esto, basado en la lógica que una iniciativa valiosa de compartir será aquella que haya sido definida en forma apropiada, bien implementada y con buenos resultados, de acuerdo con los parámetros establecidos. Así, cada etapa tendrá un puntaje como resultado (que como máximo en cada una será de 10 puntos) y a su vez, cada etapa un peso ponderado en la evaluación final.

En esta línea se asigna, con posterioridad, un peso relativo a cada una de las etapas de análisis.

Una vez desarrolladas las etapas I, II y III se considerará que la iniciativa ha tenido resultados satisfactorios si cumple con los estándares propuestos como mínimos esperables, y con un listado de condiciones de replicabilidad, definidas a partir de la recopilación de antecedentes⁷, según se presenta en la tabla N° 3.

Se obtiene de esta manera, una vez aplicada la metodología, una ficha⁸ (para cada iniciativa) que aglutina la información recabada en las tres etapas ya descritas. Para este informe se presenta un resumen de dicha ficha que describe la política, programa o iniciativa seleccionada.

Tabla 3. Ponderación por Etapas de Aplicación de la Metodología de Evaluación de Políticas Públicas Exitosas

	Puntaje máximo	Puntaje mínimo esperable	Ponderación (%)	Mínimo esperable
Etapa I	10	5	20	10,6
Etapa II	30	15	50	15
Etapa III	10	7	30	15
	50	27	100	40

Fuente: elaboración propia.

⁵ La fuente principal de información en este caso, son las entrevistas semiestructuradas.

⁶ Fuentes posibles de evaluación son los informes emitidos por organismos internacionales, informes emanados del Sistema de Evaluación Gubernamental de la Dirección de Presupuesto (DIPRES) u otros.

⁷ Metodología completa disponible en AGCI.

⁸ Información detallada disponible en AGCI.

V. RESULTADOS

Las acciones de cooperación requieren de un interés explícito de ser sujeto de cooperación, de acuerdo con los intereses expresados y las estrategias de desarrollo nacional de los países beneficiarios. Un elemento central en este sentido es el apoyo por parte de las instituciones del país beneficiario a las acciones de cooperación acordadas. En esta misma línea es fundamental la atención permanente a la solicitud internacional de cooperación.

Se levantaron, en el desarrollo de este proyecto, las políticas y/o programas chilenos valiosos de compartir, para ser incorporados en la oferta de cooperación nacional, no obstante, en el desarrollo de las entrevistas, surgen solicitudes de cooperación de iniciativas que los diferentes servicios han recibido. Muchas veces estas solicitudes son canalizadas directamente a las instituciones involucradas, y otras se canalizan por medio de la Agencia de Cooperación Internacional de Chile (AGCI) y que son de índole variada y, por tanto, muchas veces coinciden con las áreas temáticas estratégicas de la gestión institucional del organismo que es requerido.

Se distingue, por tanto, aquellas solicitudes relacionadas con programas de acción producto de experiencias desarrolladas en el pasado por las instituciones respectivas, y que podrían replicarse en otros países, de aquellas que solamente se refieren a conocer el funcionamiento y la gestión integral de la institución como un todo, cuya réplica en otras realidades institucionales, tal vez requeriría una adecuación más integral de las orgánicas institucionales propias de cada país. En todos los casos, esta realidad releva una vez más la necesidad de incorporar en el análisis y diseño de la oferta nacional de cooperación, elementos de solicitud externa.

Con todo, considerando que la cooperación internacional del país tiene como propósito contribuir al desarrollo de las naciones beneficiarias generando las capacidades nacionales en aquellos campos declarados como de menor desarrollo y en los cuales Chile tiene claras fortalezas, de acuerdo con el trabajo realizado se extraen ciertos lineamientos a considerar en la oferta Cooperación Sur-Sur chilena, como:

- 1. Necesidad de complementariedad de las acciones:** La cooperación chilena debe enfocarse a realizar acciones que sean un apoyo a los esfuerzos nacionales para el desarrollo. Esto se realiza mediante el intercambio de experiencias y conocimientos existentes, que complementen las políticas y planes de los países que participan de la cooperación.
- 2. Coherencia con las políticas nacionales:** El plan de acción de la cooperación chilena debe ser afín, por una parte, con los objetivos de la política exterior, y por otra, con las políticas públicas para el desarrollo fijadas por el Gobierno.
- 3. Generación de capacidades:** La cooperación debe contribuir al desarrollo de las capacidades de las naciones beneficiarias, mediante el empoderamiento en los ámbitos declarados como de menor desarrollo relativo. En este sentido, debe ponerse especial énfasis en las condiciones de replicabilidad de cada una de las políticas y/o programas a incorporar en la oferta de cooperación, de manera tal de abrir la posibilidad al desarrollo de acciones complementarias dirigidas a la generación o fortalecimiento de estas, para asegurar el buen desarrollo de las iniciativas de cooperación.

4. **Participación:** La cooperación requiere de la colaboración de las diferentes instituciones públicas, del sector privado, de los actores sociales, regionales y locales y del apoyo de los actores internacionales involucrados en las acciones de asistencia técnica. Se vuelve indispensable para tales efectos la existencia de un sistema nacional de cooperación.
5. **Compromisos gubernamentales:** La existencia de compromisos contraídos dentro del marco jurídico bilateral o multilateral, es el contexto legal adecuado para realizar acciones de cooperación.

En este contexto se levantaron más de 50 programas e iniciativas a los cuales la metodología fue aplicada, identificándose los siguientes 36 como valiosos de compartir:

Tabla 3. Programas Seleccionados

Áreas de Cooperación	PROGRAMA
Desarrollo y Protección Social	1. Programa Habitabilidad.
	2. Chile Crece Contigo.
	3. Apoyo a Familias para el Autoconsumo.
	4. Área Mujer y Maternidad.
	5. Programa Chile Acoge de Prevención de la Violencia contra la Mujer.
	6. Programa 4 a 7 Mujer Trabaja Tranquila.
	7. Oficinas de Protección de Derechos de la Infancia y Adolescencia (OPD).
	8. Justicia Juvenil - Libertad Asistida y Servicios Comunitarios.
	9. Fortalecimiento Oficinas Municipales de Intermediación Laboral.
	10. Formación en el Puesto de Trabajo.
	11. Política Integral Envejecimiento Positivo.
Educación y Cultura	12. Sistema de Evaluación del Desempeño Profesional Docente.
	13. Programa Inglés Abre Puertas.
	14. Sistema de Aseguramiento de la Calidad.
	15. Programa de Recursos para el Aprendizaje.
	16. Fondos de Cultura.
	17. Programa Red Cultura.
Gobernabilidad y Seguridad	18. Sistema Nacional de Información Municipal (SINIM).
	19. Plan Regional de Ordenamiento Territorial.

(Continúa en página siguiente)

(Continuación Tabla 3)

Áreas de Cooperación	PROGRAMA
Gobernabilidad y Seguridad	20. Programa Mejoramiento de Barrios.
	21. Programa de Cooperación Internacional del Gobierno de Chile para Policías Uniformadas (CECIPU).
	22. Diplomado Internacional: "Seguridad Ciudadana y DD.HH. en el marco de la Labor Policial".
Gobernabilidad y Seguridad	23. Programa de Prevención Violencia Escolar.
	24. Programa de Apoyo a Víctimas.
Cooperación para el Comercio	25. Modelo de Atención al Consumidor.
	26. Tu empresa en 1 día.
	27. Iniciativa Desarrollo de Mercado.
	28. Capital Semilla (línea empresas).
Medio Ambiente y Energía	29. El Sistema Nacional de Certificación Ambiental de Establecimientos Educativos (SNCAE).
Salud	30. Modelo de atención en discapacidad Instituto Nacional de Rehabilitación Pedro Aguirre Cerda (INRPAC).
	31. Superintendencia de Salud.
	32. Programa de Apoyo al Desarrollo Biopsicosocial.
Sectores Productivos	33. Programa de Recuperación de Suelos Degradados.
	34. Alianzas Productivas.
	35. Vigilancia y Control Fitosanitario Plagas Forestales.
	36. Programa Oficial de Trazabilidad Animal.

VI. OFERTA DESTACADA DE COOPERACIÓN

1. ÁREA DE COOPERACIÓN: DESARROLLO Y PROTECCIÓN SOCIAL



DESARROLLO Y
PROTECCIÓN SOCIAL

Título de la iniciativa	PROGRAMA HABITABILIDAD
Sector	Desarrollo y Protección Social.
Área de cooperación	Desarrollo y Protección Social.
Organismo responsable	Fondo Nacional Inversión Social-FOSIS.
Año de inicio y vigencia	2004 y actualmente vigente.
Descripción de la iniciativa	El programa entrega un conjunto de bienes y servicios para mejorar las condiciones de habitabilidad de las familias pertenecientes a Chile Solidario o al Ingreso Ético Familiar, seleccionadas por encontrarse en situación de precariedad habitacional.
Sitio web	http://www.fosis.cl/index.php/ambito-habilitacion-social/programa-habitabilidad

PRESENTACIÓN

Este programa es socialmente muy bien evaluado y reconocido y es parte de la solicitud más intensa de cooperación hacia Chile, siendo implementado de manera triangular con diversos organismos como la OEA, mediante el programa Puente en el Caribe desarrollado en 7 países de esa región (Barbados, Jamaica, St. Kitts y Nevis, Santa Lucía, San Vicente, Surinam y Trinidad y Tobago), como parte de la Red Interamericana de Protección Social (más de 7 años). Además ha sido implementado en Guatemala, República Dominicana y Mozambique.

A principios de 2000 se detectó que entre las necesidades más sentidas por las personas estaba el tema de la vivienda y el mejoramiento de la habitación. Así hacia fines del año 2003, el diagnóstico y la mayor solicitud que se recogía de las familias "Puente" era de habitabilidad con un 76,6% de las 72.924 familias "Puente" registradas. El programa requiere la articulación entre el servicio, el municipio y el Ministerio de Vivienda. Su marco legal es la Resolución Exenta N° 0424 que se enmarca globalmente dentro de la ley N° 19.949, Chile Solidario.

CARACTERÍSTICAS

Esta iniciativa es uno de los pilares del sistema de protección social chileno, que ha logrado perdurar en el tiempo puesto que respondió y dio cuenta de una agenda existente en el país. Sus impactos han sido valiosos

de compartir y constituyó un cambio en la política social al salir el Estado en búsqueda de beneficiarios y entregar mínimos de infraestructura para el mejoramiento de la calidad de vida como parte de la superación de la pobreza.

Dentro de sus actividades se encuentra la realización de talleres para capacitar a los beneficiarios en el cuidado y uso de sus viviendas. Mejorar las condiciones de habitabilidad y ayudar a resolver las necesidades de capital físico de la matriz de recursos de las familias y personas de extrema pobreza que pertenezcan a los Subsistemas de Seguridades y Oportunidades y Chile Solidario. Este programa que ha beneficiado anualmente a un promedio de 8000 familias en los últimos tres años, las que en su mayoría se sienten satisfechas con la intervención en general.

CONDICIONES DE REPLICABILIDAD

El programa de habitabilidad que forma parte de la batería de iniciativas del programa Puente considera una serie de condiciones mínimas para su transferencia y replicabilidad:

- Una política de Estado en materia de pobreza por parte del país receptor y que compromete a ambos países, cooperante y receptor, con la solución de la pobreza.
- Presencia de redes internacionales en la materia que permitan dar soporte, seguimiento y difusión de las actividades del programa.
- Desarrollo de proyectos mediano y largo plazo (mínimo tres años) y continuidad de los equipos con las capacidades instaladas por el servicio cooperante; que los equipos y competencias no estén sujetos a los cambios de gobierno y la política local.
- Que el programa y su contenido en Chile sea exitoso y permanente en el tiempo.
- Contar con material pedagógico para fácil transferencia.
- Presupuesto para servicios de traducción e interpretación (para comunidades de otros idiomas).
- Apoyo de consultoría local, independiente de la institución de acogida, para facilitar la adaptación local de la iniciativa.
- Implementación de "equipos espejo" (jefe de proyectos y tutores) en la institución receptora con funciones equivalentes a los del equipo responsable de la transferencia, para generar un acompañamiento y trabajo permanente, independiente de las misiones técnicas y las visitas del equipo del país cooperante.

Título de la iniciativa	CHILE CRECE CONTIGO
Sector	Desarrollo y Protección Social.
Área de cooperación	Desarrollo y Protección Social.
Organismo responsable	Ministerio de Desarrollo Social.
Año de inicio y vigencia	2007.
Descripción de la iniciativa	Chile Crece Contigo entrega a los niños y niñas un acceso expedito a los servicios y prestaciones que atienden sus necesidades y apoyan su desarrollo en cada etapa de su crecimiento.
Sitio web	www.crececontigo.gob.cl/

PRESENTACIÓN

Este programa apoya a las familias y a las comunidades donde los niños y niñas crecen y se desarrollan, de forma que existan las condiciones adecuadas en un entorno amigable, inclusivo y acogedor de las necesidades particulares de cada niño y niña en Chile. Es parte de la solicitud más intensa de cooperación hacia Chile, siendo implementado de manera triangular con diversos organismos y con solicitud en países del Caribe, Centroamérica y Sudamérica.

La ley 20.379 crea el Sistema Intersectorial de Protección Social e institucionaliza el programa Chile Crece Contigo, transformándose así en una política pública estable y que le da continuidad a todo lo avanzado. Dicha ley establece que los niños y niñas se integran a Chile Crece Contigo desde su primer control de gestación en el sistema público de salud, y son acompañados y apoyados durante toda su trayectoria de desarrollo hasta que ingresan al sistema escolar.

CARACTERÍSTICAS

El programa Chile Crece Contigo permite articular prestaciones integrales, que acompañan la trayectoria del desarrollo de los niños y niñas durante su primera infancia (0 a 4 años), lo que potencia el impacto de las acciones realizadas. Sus amplios componentes y diversidad de actores involucrados permiten que un mismo niño o niña se le estará brindando apoyo simultáneo en las distintas áreas que se conjugan en su desarrollo: salud, educación preescolar, condiciones familiares, condiciones de su barrio y comunidad, entre otros. Esto es lo que se llama integralidad de la protección social.

El subsistema actualmente opera en las 345 comunas del país y cubre a los niños desde el primer control de gestación hasta su ingreso al sistema escolar, en el primer nivel de transición o su equivalente y es coordinado por el Ministerio de Desarrollo Social, y en este participan el Ministerio de Salud (MINSAL), Ministerio de Educación (MINEDUC), Junta Nacional de Jardines Infantiles (JUNJI), Ministerio del Trabajo (MINTRAB), Fondo Nacional de Discapacidad (FONADIS) y los municipios de todo el país.

CONDICIONES DE REPLICABILIDAD

El sistema Chile Crece Contigo requiere de condiciones mínimas para su transferencia y replicabilidad. Entre ellas:

- Una política de Estado en materia de pobreza por parte del país receptor y que compromete a ambos países, cooperante y receptor, con la solución de la pobreza.
- Presencia de redes internacionales en la materia que permitan dar soporte, seguimiento y difusión de las actividades del programa.
- Desarrollo de proyectos a mediano y largo plazo (mínimo tres años) y continuidad de los equipos con las capacidades instaladas por el servicio cooperante; que los equipos y competencias no estén sujetos a los cambios de gobierno y la política local.
- Que el programa y su contenido en Chile sea exitoso y permanente en el tiempo.
- Contar con material pedagógico para fácil transferencia.
- Presupuesto para servicios de traducción e interpretación (para comunidades de otros idiomas).
- Apoyo de consultoría local, independiente de la institución de acogida, para facilitar la adaptación local de la iniciativa.
- Implementación de "equipos espejo" (jefe de proyectos y tutores) en la institución receptora con funciones equivalentes a los del equipo responsable de la transferencia, para generar un acompañamiento y trabajo permanente, independiente de las misiones técnicas y las visitas del equipo del país cooperante.

Título de la iniciativa	APOYO A FAMILIAS PARA EL AUTOCONSUMO
Sector	Desarrollo y Protección Social.
Área de cooperación	Desarrollo y Protección Social.
Organismo responsable	Ministerio de Desarrollo Social, Fondo de Solidaridad e Inversión Social (FOSIS).
Año de inicio y vigencia	2006.
Descripción de la iniciativa	El programa provee a familias en situación de extrema pobreza de sectores rurales, bienes e insumos junto con asistencia técnica para que implementen tecnologías que les permitan generar ahorro mediante la autoprovisión de alimentos u otros bienes de consumo básicos.
Contexto de la iniciativa	www.chilesolidario.gob.cl/red/red3.php

PRESENTACIÓN

El programa busca aumentar los ingresos disponibles de las familias de zonas rurales (y, excepcionalmente, familias en zonas urbanas que viven en condiciones de ruralidad) que se encuentran en situación de pobreza extrema y/o pobreza, por medio del ahorro que generan mediante la producción de alimentos para el autoconsumo. "Apoyo a las familias para el Autoconsumo" presente exitosas experiencias de cooperación triangular con diversos países de Centroamérica y el Caribe (programa Puente en el Caribe) y como parte de la Red Interamericana de Protección Social (más de siete años).

Cifras de la Encuesta Nacional de Consumo Alimentario muestran que menos del 50% de la población rural encuestada cumple con la recomendación de consumo de frutas y verduras; menos de un 20% para pescado y lácteos y un cerca de un 30% para legumbres. Las mismas cifras se presentan cuando se evalúa por nivel socioeconómico bajo y medio bajo. Su normativa legal es Resolución Exenta N° 0622 (12 de abril de 2013), Ministerio de Desarrollo Social.

CARACTERÍSTICAS

El diseño del programa contribuye al ahorro de las familias participantes en la medida en que su estrategia de intervención está sustentada a partir de los recursos y capitales sociales propios de los/las participantes. El programa tiene un alto valor en la medida en que potencia estos capitales a través de la implementación de tecnologías fáciles y pertinentes. Este enfoque tiene el mérito de no reproducir la lógica de subsidio y asistencialismo. El Programa cumple una función clave en la complementación de la oferta programática del Estado para los pobres rurales mediante el fortalecimiento de sus capacidades y conocimientos.

El Programa ofrece una gran variedad de tecnologías (alrededor de 100) disponible a pequeña escala para transferir a los beneficiarios bajo una modalidad didáctica y creativa. Estas incluyen, por ejemplo: invernaderos y técnicas de cultivo, sistemas de riego, manejo de plagas y enfermedades, crianza de gallinas y otras aves,

hornos de barro, secado solar, elaboración de mermeladas, conserva de frutas, elaboración de quesos, “olla bruja”, etc.

El Programa establece a la familia como unidad de intervención y otorga importancia a la participación activa de los integrantes en las distintas actividades de su implementación.

CONDICIONES DE REPLICABILIDAD

Las condiciones para transferencia corresponden a todos los programas que transfiere este servicio, constituyendo una referencia para los demás servicios que ofertan cooperación. El Programa de Autoconsumo forma parte de las iniciativas del sistema Chile Solidario y entre sus condiciones de transferencia se encuentran:

- Política de Estado en materia de pobreza por parte del país receptor y que compromete a ambos países, cooperante y receptor con la solución de la pobreza.
- Presencia de redes internacionales en la materia que permitan dar soporte, seguimiento y difusión de las actividades del programa.
- Desarrollo de proyectos a mediano y largo plazo (mínimo tres años) y continuidad de los equipos con las capacidades instaladas por el servicio cooperante; que los equipos y competencias no estén sujetos a los cambios del gobierno y la política local.
- Contar con material pedagógico para fácil transferencia.

Título de la iniciativa	ÁREA MUJER Y MATERNIDAD
Sector	Desarrollo y Protección Social.
Área de cooperación	Desarrollo y Protección Social.
Organismo responsable	Servicio Nacional de la Mujer (SERNAM).
Año de inicio y vigencia	2012.
Descripción de la iniciativa	Mujer y Maternidad es un área del SERNAM que apoya la maternidad. Está dirigida a las mujeres que se encuentran en situaciones de vulnerabilidad ligadas a su maternidad, desde el período de gestación en adelante, con el fin de ofrecerles información, orientación, apoyo, acompañamiento, derivación vinculada y atención psicosocial presencial a través de distintos programas.
Sitio web	www.sernam.cl/mujerymaternidad

PRESENTACIÓN

Mujer y Maternidad es un área de reciente creación en el Servicio (2012) y refuerza la política de fomento a la maternidad. El contexto está dado por la Ley 19.023 (Art. 2, letra e) que busca “Fomentar medidas concretas que destaquen el valor de la maternidad, velando por su efectiva protección”. Asimismo apoya la prevención de las principales enfermedades y causas de muerte en las mujeres.

De acuerdo con el MINSAL, del total de nacidos vivos en Chile el año 2010 (250.643) un 15% es hijo/a de madre adolescente (12 a 19 años). A partir de la CASEN 2011, esta situación se caracteriza desde dos ámbitos sociales relevantes. La primera es la desigualdad subyacente, dado que más de 16.000 (40%) de estos hijos/as nacidos vivos corresponden al quintil más pobre.

No obstante no tener actualmente solicitud de cooperación, por su nivel de cobertura y sus prestaciones, es considerado como una oferta interesante por el SERNAM para incorporar dentro de su oferta de cooperación.

CARACTERÍSTICAS

El área se compone de tres programas: Programa de Atención y Apoyo a Madres Adolescentes: AMA; Centro Especializado de Atención y Apoyo a la Maternidad: CEAAM; Salud de la Mujer.

El diseño del área y sus programas son coherentes con la problemática del embarazo infantil y adolescente, junto con los temas de maternidad en las mujeres de Chile. Con la creación de sus programas (Programa de Atención y Apoyo a Madres Adolescentes: AMA, Centro Especializado de Atención y Apoyo a la Maternidad: CEAAM, Salud de la Mujer) se busca generar una red de apoyo (desde centros de atención directa a *call center*) y atención en distintos niveles y que enfrenten diversas problemáticas para poder derivar los casos

más complejos a instituciones especializadas y entregar alternativas a las mujeres para el buen desarrollo de su embarazo y/o maternidad.

CONDICIONES DE REPLICABILIDAD

Es un programa que articula una serie de recursos, tanto técnico-profesionales como tecnológicos, por lo que la transferencia de cualquiera de sus componentes demanda desafíos de asistencia técnica relevantes. Asimismo, la presencia de entidades ejecutoras capacitadas y con recursos humanos y de gestión. Entre ellas están:

- Compromiso a nivel de Estado para abordar el tema de la maternidad infantil y juvenil y promover que las jóvenes decidan tener a sus hijos.
- Capacidades tecnológicas para instalar el componente de Centro de Atención que requiere una plataforma tecnológica compleja.
- Presencia de instituciones con capacidades profesionales y técnicas instaladas en materia de atención de casos de maternidad juvenil.

Título de la iniciativa	PROGRAMA CHILE ACOGE DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER
Sector	Desarrollo y Protección Social.
Área de cooperación	Desarrollo y Protección Social.
Organismo responsable	Servicio Nacional de la Mujer.
Año de inicio y vigencia	2010.
Descripción de la iniciativa	El Programa Chile Acoge de Prevención de la Violencia contra la Mujer es la unidad de SERNAM encargada de cumplir con deber de prevenir, sancionar y erradicar la violencia intrafamiliar (VIF) y otorgar protección a las víctimas de la misma.
Sitio web	http://portal.sernam.cl/?m=programa&i=8

PRESENTACIÓN

Este programa forma parte de la serie de iniciativas con las que se ha establecido cooperación en varios países de la región (en este caso, Paraguay y Guatemala) y corresponde al área de Mujeres y Violencia. Sus componentes son Centros de la Mujer, Casas de Acogida para Víctimas de VIF (iniciativa de mayor demanda), Centros de Reeducción de Hombres que Ejercen Violencia de Pareja, Casa de Acogida para Mujeres Vulneradas por el Delito de Trata de Personas, Centros de Atención de Agresiones Sexuales, Unidad Integrada CAJ SERNAM y Nuevo Centro de Seguimiento de Medidas Cautelares.

Asimismo, la ley de VIF designa al SERNAM como la institución por la que el Estado de Chile adopta las políticas orientadas a prevenir la violencia intrafamiliar, en especial contra la mujer, y presta asistencia a las víctimas, en coordinación con otros órganos que se identifican en el acápite referido a la coordinación intersectorial.

CARACTERÍSTICAS

El programa Chile Acoge ha permitido articular exitosamente la serie de dispositivos e iniciativas que venían desarrollándose con anterioridad (Casas de Acogida, 2007), y así también otras nuevas, como el Nuevo Centro de Seguimiento de Medidas Cautelares. Destaca también el alto nivel de coordinación entre ellas y con otros sectores, como la Fiscalía y el SENAME.

Para el desarrollo de su modelo se consideraron, a partir del plan nacional 2011-2012 contra la VIF, las nuevas teorías sobre las intervenciones psicosociales complejas y modelos de gestión de coordinación intersectorial, procesos que deben ir acompañados de una política pública de atención a víctimas. Entre los criterios que lo orientan están en enfoque de derechos, enfoque de géneros, la victimología, seguimiento y evaluación, participación, capacitación y enfoque penal de la VIF, entre otros.

CONDICIONES DE REPLICABILIDAD

Los componentes de este programa, como las Casas de Acogida ya han sido exitosamente transferidos, y esas experiencias han generado el desarrollo de las condiciones mínimas para su transferencia, así como establecer las bases de relaciones de cooperación en los otros ámbitos del trabajo del SERNAM. Parte de estas transferencias se han desarrollado mediante triangulación con otros países y entidades (UNDP) o también bajo la modalidad de postulación a fondos internacionales. Entre ellas se encuentran:

- Política de Estado en materia de Violencia contra la Mujer por parte del país receptor y que compromete a ambos países en el enfrentamiento del problema.
- Presencia de redes internacionales en la materia que permitan dar soporte, seguimiento y difusión de las actividades del programa.
- Desarrollo de proyectos a mediano y largo plazo (mínimo tres años) y continuidad de los equipos con las capacidades instaladas por el servicio cooperante; que los equipos y competencias no estén sujetos a los cambios del gobierno y la política local.
- Contar con apoyo de consultoría triangular, independiente de la institución de acogida, para facilitar la adaptación local de la iniciativa.
- Existencia de institución equivalente en el país receptor para desplegar de mejor manera el enfoque global sobre transversalización y derechos que este tipo de programas implican.

Título de la iniciativa	PROGRAMA 4 A 7 MUJER TRABAJA TRANQUILA
Sector	Desarrollo y Protección Social.
Área de cooperación	Desarrollo y Protección Social.
Organismo responsable	Servicio Nacional de la Mujer (SERNAM).
Año de inicio y vigencia	2011.
Descripción de la iniciativa	Realización de talleres educativos y recreativos para niños entre 6 y 13 años de edad, cuyas madres trabajan o desean hacerlo. Los talleres se realizan de lunes a viernes de 4 a 7 de la tarde en los mismos recintos educacionales a los que asisten los menores.
Sitio web	http://portal.sernam.cl/?m=programa&i=5

PRESENTACIÓN

El programa forma parte de las iniciativas del área de mujer y trabajo que tiene por objeto la inserción laboral y la empleabilidad de la mujer ("Programa Mujer Trabajadora y Jefa de Hogar", "Programa Buenas Prácticas Laborales", "Programa 4 a 7 Mujer Trabaja Tranquila" y "Programa Emprendimiento: Mujer Emprende"). El Programa 4 a 7 se ejecuta en 131 establecimientos de distintas comunas del país beneficiando a más de 9000 personas.

Asimismo es parte de las iniciativas con las que se ha establecido cooperación en varios países de la región (en este caso, Paraguay y Guatemala). Parte de estas transferencias se han desarrollado mediante triangulación con otros países y entidades (UNDP) o también bajo la modalidad de postulación a fondos internacionales por parte de estos países para transferir algunos de sus componentes.

CARACTERÍSTICAS

El programa "4 a 7" ha permitido articularse exitosamente con la serie de dispositivos e iniciativas que venían desarrollándose con anterioridad dentro del área y representa un diseño novedoso, pues permite que los niños y niñas, entre 6 y 13 años de edad, permanezcan protegidos en sus escuelas, mientras sus madres o mujeres responsables directas de su cuidado se encuentran trabajando, buscando un trabajo, nivelando estudios o capacitándose para una pronta inserción laboral.

Este programa logra por una parte facilitar la inserción laboral de las mujeres, generando un espacio protegido en los colegios de sus hijos. Refuerza dos dimensiones muy ligadas en la vida de las mujeres.

CONDICIONES DE REPLICABILIDAD

El programa "4 a 7", que ha sido solicitado por países de América Latina, requiere para su transferencia una serie de acciones a niveles institucionales. Entre ellas están:

- Compromiso municipal y capacidades en ellos para realizar selección de ejecutores por medio de la postulación de proyecto comunal.
- Existencia de recursos presupuestarios para apoyar al programa desde las municipalidades.
- Articulación con servicios estatales de asistencia infantil (alimentación y traslado) y con el Ministerio de Educación para entregar programas de calidad y alineados con los contenidos educativos nacionales.

Título de la iniciativa	OFICINAS DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DE LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA (OPD)
Sector	Desarrollo y Protección Social.
Área de cooperación	Desarrollo y Protección Social.
Organismo responsable	Ministerio de Justicia, Servicio Nacional de Menores (SENAME).
Año de inicio y vigencia	2001.
Descripción de la iniciativa	Red de oficinas, a nivel comunal, dedicadas a la promoción y la protección de los derechos de niños, niñas y adolescentes. Cada oficina abarca por lo menos una comuna, lo que facilita el desarrollo institucional y comunitario de los sistemas locales de protección de estos derechos.
Sitio web	http://www.sename.cl/wsename/estructuras.php?name=Content&pa=showpage&pid=17

PRESENTACIÓN

Las OPD se establecen a partir de concursos públicos regidos por la Ley de Subvenciones N° 20.032, la que regula la forma de pago, los convenios, su duración y formas de evaluación. El 95% es ejecutado por municipalidades y un 5% por ONG, las que deben aportar el 25% de los recursos necesarios para el programa. Buscan facilitar el desarrollo institucional de sistemas locales de protección de derechos de la infancia y adolescencia, en un territorio determinado, abarcando, al menos, el espacio comunal.

Las OPD son 120 Oficinas distribuidas en todas las regiones del país, que cubren 178 comunas y benefician a niños y niñas de 0 a 18 años vulnerados y/o excluidos, habitantes de una comuna o asociación de ellas. Este programa se encuentra actualmente sin demanda de cooperación, pero es destacado por el servicio como una iniciativa para transferir a otros países de la región.

CARACTERÍSTICAS

Se trata de proyectos ambulatorios instalados en el ámbito municipal y que están destinados a brindar protección integral a niños, niñas y adolescentes que se encuentran en situación de exclusión social (dificultades en el acceso a servicios sociales) o vulneración de sus Derechos y, por lo mismo, las Oficinas contribuyen en el nivel comunal a generar las condiciones que favorezcan una cultura de reconocimiento de derechos de la infancia.

La OPD permite abordar de manera correcta –y con buenos resultados– las tareas de prevenir y atender vulneraciones de derechos de niños, niñas y adolescentes por medio de la atención directa y la articulación de la respuesta del gobierno local y los actores del territorio, como garantes de derechos de niños, niñas y adolescentes, en al menos, el espacio comunal.

CONDICIONES DE REPLICABILIDAD

Es un programa valioso de compartir y solicitado, pero que requiere de importantes condiciones de capacidades y despliegue institucional. Entre ellas:

- Compromiso a nivel de Estado para abordar el tema de la protección de derechos de los niños.
- Presencia instituciones con capacidades profesionales y técnicas instaladas.
- Desarrollo de capacidades técnicas para la atención de los menores, campañas de promoción de estos derechos.
- Municipios con capacidad para acoger en su estructura estas oficinas y difundir los derechos de los menores.
- Presencia de cooperación triangular para instalar estas oficinas en lugares diversos y para lograr su extensión territorial.

Título de la iniciativa	JUSTICIA JUVENIL - LIBERTAD ASISTIDA Y SERVICIOS COMUNITARIOS
Sector	Desarrollo y Protección Social.
Área de cooperación	Desarrollo y Protección Social.
Organismo responsable	Ministerio de Justicia, Servicio Nacional de Menores (SENAME).
Año de inicio y vigencia	2007.
Descripción de la iniciativa	Programa Psicosocial de sanciones judiciales para jóvenes infractores de la Ley de Responsabilidad Penal Adolescente, ejecutadas por organismos colaboradores del Servicio Nacional de Menores (SENAME) y corresponden a medidas no privativas de libertad en dos ámbitos: servicios comunitarios y programas de libertad asistida.
Sitio web	http://www.sename.cl/wsename/estructuras.php?name=Content&pa=showpage&pid=31

PRESENTACIÓN

La Ley N° 20.084 a contar del 8 de junio del año 2007 creó formalmente una nueva institucionalidad jurídica para la población adolescente de nuestro país, dando origen a un procedimiento judicial adecuado a las características de desarrollo y conductas de infracción a la ley de esta población. En este nuevo marco legal, el Servicio Nacional de Menores (SENAME) es el mandatado a cumplir con la labor de hacer efectivo el cumplimiento de las sanciones y medidas dictaminadas por tribunales de justicia con el objetivo de lograr la reinserción social de los (as) adolescentes.

Luego de tres años de ejecución de dicha Ley, SENAME ha consolidado una oferta de Centros de Régimen Cerrado y Semicerrado y de programas en Medio Libre, para dar cumplimiento a dicho desafío. Este programa ha sido solicitado para cooperación en países como Panamá, Colombia y Paraguay.

CARACTERÍSTICAS

Este programa en su diseño logra responder a la naturaleza del problema y despliega una serie de iniciativas claras, específicas y conducentes al logro de sus objetivos. Las iniciativas están agrupadas en Servicio en beneficio de la Comunidad y Programas de Libertad Asistida (PLA) y Libertad Asistida Especial (PLE).

Servicios en beneficio de la Comunidad, son servicios brindados a la comunidad que realizan los jóvenes condenados, donde se coordinan y gestionan servicios como aseo comunal, apoyo a niños o mayores de edad, entre otros. Los Programas de Libertad Asistida y Libertad Asistida Especial (PLA y PLE) están dirigidos a jóvenes condenados a libertad asistida, que mediante un plan de intervención individual elaborado por un equipo interdisciplinario busca disminuir el riesgo de reincidencia y favorecer procesos de integración social de los jóvenes.

CONDICIONES DE REPLICABILIDAD

Es un programa con trayectoria y solicitado, pero que requiere de importantes condiciones de capacidades y despliegue institucional puesto que es de alta complejidad y articulación de actores público-privados y de otros poderes del Estado. Entre las condiciones de transferencia se encuentran:

- Compromiso a nivel de Estado para abordar el tema de la responsabilización de jóvenes infractores de la ley, así como un marco legal para la presencia de ellas.
- Presencia instituciones con capacidades profesionales y técnicas instaladas (unidad ejecutora externa), desarrollo de capacidades técnicas para la atención y supervisión de los infractores.
- Articulación entre tribunales, los Ministerios de Salud y Educación y la entidad ejecutora.
- Presencia de cooperación triangular para el financiamiento de los dispositivos de atención y supervisión.

Título de la iniciativa	FORTALECIMIENTO OFICINAS MUNICIPALES DE INTERMEDIACIÓN LABORAL
Sector	Desarrollo y Protección Social.
Área de cooperación	Desarrollo y Protección Social.
Organismo responsable	Ministerio del Trabajo - Servicio Nacional de Capacitación y Empleo (SENCE).
Año de inicio y vigencia	2009 hasta la fecha.
Descripción de la iniciativa	Fomentar la inserción laboral de personas preferentemente desocupadas, cesantes o de baja calificación laboral en puestos de trabajo de calidad e impacto en la productividad de las empresas, mediante el fortalecimiento de las Oficinas Municipales de Información Laboral (OMIL).
Sitio web	http://www.sence.cl/sence/?page_id=298

PRESENTACIÓN

Mediante este programa SENCE transfiere recursos a las OMIL por el cumplimiento de metas de colocación de personas en puestos de trabajos formales dependientes, además entrega soporte metodológico, capacitaciones y cursos para el personal OMIL. Su alcance llega al 77% de la población potencial de 305 comunas.

Su principal objetivo es enfrentar el problema de personas de baja calificación o empleabilidad, desempleadas que no logran acceder a puestos de trabajo debido a falta de acceso a información de oportunidades laborales. De acuerdo con los datos entregados por la Encuesta de Caracterización Nacional (CASN) del año 2011, el segmento de fuerza laboral constituido por personas de los primeros tres quintiles de ingreso se compone por 4.029.805 personas, a nivel nacional. De ellos, 460.026 personas se encuentran desocupadas y 3.569.779 corresponden a personas ocupadas. Este programa ha sido transferido a países de Centroamérica (El Salvador) mediante cooperación triangular.

CARACTERÍSTICAS

Este es un programa de SENCE que articula a una serie de actores (municipios, gobierno, privados) para la inserción laboral en puestos permanentes. Su éxito radica en su alcance nacional. Si bien las iniciativas de OMIL vienen de principios del 2000, a contar del 2009 se establece este programa de fortalecimiento de las capacidades de intermediación, que viene a reforzar el rol de las OMIL a partir de sucesivas evaluaciones y a dotarlas de un marco conceptual que les permite colaborar entre ellas y potenciar su accionar.

El Programa Fortalecimiento OMIL está en su tercer año de implementación, y los resultados están demostrando que la estrategia SENCE de fortalecimiento de las Oficinas Municipales de Información Laboral está produciendo importantes avances: en el cumplimiento de metas de gestión y de colocación, en las relaciones de colaboración SENCE y OMIL y entre las OMIL, en el posicionamiento de las OMIL en la orgánica municipal para el desarrollo económico y social comunal y en el desarrollo de un trabajo de intermediación laboral en red.

CONDICIONES DE REPLICABILIDAD

Las condiciones de transferencia son básicas para poder lograr una exitosa adaptación y posteriormente los resultados para los usuarios. Los aprendizajes y conocimientos generados, las capacidades profesionales y técnicas instaladas, los recursos disponibles necesitan tener continuidad en los recursos que invierte el Estado: financiamiento, apoyo técnico y capacitación adecuada a las distintas realidades que enfrentan. Entre ellas están:

- Compromiso país con el tema a abordar y con la continuidad de la iniciativa en el tiempo.
- Marco institucional adecuado para la ejecución de iniciativas que se basan en la articulación de actores locales e internacionales (para triangular cooperación).
- Presencia de instituciones del Estado (municipios) con capacidades básicas ya instaladas a fortalecer.
- Conocimiento del marco del empleo local así como de mínima información laboral.
- Agente ejecutor externo en el país receptor.

Título de la iniciativa	FORMACIÓN EN EL PUESTO DE TRABAJO
Sector	Desarrollo y Protección Social.
Área de cooperación	Desarrollo y Protección Social.
Organismo responsable	Ministerio del Trabajo - Servicio Nacional de Capacitación y Empleo (SENCE).
Año de inicio y vigencia	2011 hasta hoy.
Descripción de la iniciativa	Insertar en un puesto de trabajo a personas desocupadas, cesantes o que buscan trabajo por primera vez mediante la entrega de un incentivo a las empresas para su contratación.
Sitio web	http://www.sence.cl/sence/?page_id=276

PRESENTACIÓN

El programa busca que las personas desarrollen competencias en un oficio por medio de su formación en el puesto de trabajo y mediante el acceso a un bono de capacitación, buscando beneficiar (2013) a más de 7 mil trabajadores.

El problema que enfrenta el programa lo presentan todas aquellas personas desocupadas y población inactiva potencialmente desocupada. Son grupos de personas que presentan altas tasas de desocupación en comparación con el resto de la fuerza laboral. Sobre esto se ha estimado la población objetivo del programa, compuesta por 457.492 personas desocupadas entre 18 y 65 años según la Nueva Encuesta Nacional de Empleo para el trimestre móvil de noviembre, diciembre y enero de 2013. Su marco normativo es la Ley N° 19.518 de 1997. En el nivel central del programa trabajan 12 personas. Este programa ha sido de los más solicitados para cooperación y se trabaja triangularmente (Eurosocial) en Centroamérica (El Salvador).

CARACTERÍSTICAS

Este programa es un subsidio de empleo indirecto, que entrega a las empresas un incentivo por la contratación de hombres y mujeres desempleados (as) y además ofrece el beneficio de capacitación. La línea jóvenes aprendices está dirigida a hombres y mujeres, cesantes o desempleados, mayores de 15 y menores de 25 años de edad. Permite formar al joven en un oficio dentro de una empresa, que recibe una bonificación de un 50% del salario mínimo, por un lapso máximo de 12 meses, por cada aprendiz contratado. Además, se incluye un bono de capacitación relacionado con el oficio por un monto de hasta \$ 400.000.

Si bien desde el punto de vista técnico de diseño, coherencia, innovación, eficiencia en la inversión y permanencia de los beneficiados en sus puestos de trabajo, la construcción de redes de trabajo con otros organismos institucionales y privados es vital para la difusión del Programa. A menudo, el Programa se nutre de redes preexistentes entre estos órganos y en menor medida construye redes para difundir el Programa.

Así, el Programa funciona con redes comunales como las OMIL y con redes privadas como las mismas OTEC que pasan ofreciendo el Programa a las empresas.

CONDICIONES DE REPLICABILIDAD

Las condiciones de transferencia son básicas para poder lograr una exitosa adaptación y posteriormente los resultados para los usuarios. Los aprendizajes y conocimientos generados, las capacidades profesionales y técnicas instaladas, los recursos disponibles necesitan tener continuidad en los recursos que invierte el Estado: financiamiento, apoyo técnico y capacitación adecuadas a las distintas realidades que enfrentan. Asimismo, está el compromiso de empresas locales para su desarrollo. Entre ellas se encuentran:

- Compromiso país con el tema a abordar y con la continuidad de la iniciativa en el tiempo.
- Marco institucional adecuado para la ejecución de iniciativas que se basan en la articulación de actores locales e internacionales (para triangular cooperación).
- Presencia de instituciones del Estado (municipios) con capacidades básicas ya instaladas a fortalecer.
- Conocimiento del marco del empleo local así como de mínima información laboral.
- Agente ejecutor externo en el país receptor.

Título de la iniciativa	POLÍTICA INTEGRAL DE ENVEJECIMIENTO POSITIVO
Sector	Desarrollo y Protección Social.
Área de cooperación	Desarrollo y Protección Social.
Organismo responsable	Ministerio de Desarrollo Social, Servicio Nacional del Adulto Mayor, SENAMA.
Año de inicio y vigencia	2012.
Descripción de la iniciativa	Esta política busca proteger la salud funcional y mejorar la integración de las personas mayores en los distintos ámbitos de la sociedad e incrementar sus niveles de bienestar subjetivo.
Contexto de la iniciativa	http://www.senama.cl/Programas.html

PRESENTACIÓN

La Política Integral de Envejecimiento Positivo incorpora aprendizajes de la experiencia chilena articulando en un programa y en una institución los esfuerzos, programas e iniciativas que se vienen implementando desde los años 90. Asimismo, integra prácticas exitosas de otros países y recomendaciones de organismos y convenciones internacionales.

En los últimos 30 años la población del país ha experimentado un proceso de envejecimiento acelerado y sin precedentes históricos. De acuerdo con datos de la Encuesta CASEN 2011 representan el 15,6% de la población total del país. En los próximos 20 años se estima una tasa de crecimiento de 3,7% anual para este grupo etario, por lo que para 2025 se proyecta una población de cerca de 4 millones de personas de 60 años y más, representando el 20% de los chilenos.

A pesar de ser una iniciativa reciente, la Política Integral de Envejecimiento Positivo por su carácter integral está siendo promovida por el Servicio, para ser incorporada dentro de las iniciativas de cooperación.

CARACTERÍSTICAS

SENAMA ha vivido un proceso de desarrollo institucional en el que ha intensificado su fortalecimiento en materia de recursos humanos, formulación y coordinación de políticas e implementación de nuevos programas, organización y descentralización. Junto con Argentina y Brasil son los referentes en la región, por lo que se está comenzando a demandar asistencia técnica sobre el modelo de gestión del SENAMA.

La Política Integral de Envejecimiento Positivo para Chile ha generado un marco de acción con distintas orientaciones, que cuenta con acciones concretas, muchas de ellas con alcance universal. Es importante destacar que todas las acciones comprendidas son costo-efectivas y que directa o indirectamente contribuyen a prevenir y postergar la dependencia, mejorar la participación e incrementar el bienestar subjetivo de las

personas mayores. Los objetivos específicos de la política se agruparon en tres grandes líneas de acción interrelacionadas: envejecimiento saludable, activo y positivo.

CONDICIONES DE REPLICABILIDAD

A pesar de ser una iniciativa reciente, la Política Integral de Envejecimiento Positivo ha logrado articular toda la batería de programas y esfuerzos intersectoriales bajo un alero reconocible que se ha constituido en un espacio de coordinación efectiva. Esto, sumado a la experiencia y prestigio de dos décadas de esfuerzos nacionales por abordar al tema, otorgan todas las posibilidades para una transferencia exitosa a la política. Entre las condiciones se destacan:

- Compromiso país con una política integral de personas mayores.
- Existencia de una institución similar que articule diferentes políticas.
- Instalación de capacidades técnicas.
- Campañas de sensibilización frente al tema.
- Recursos triangulares para la transferencia de programas específicos.
- Presupuesto autónomo para la viabilidad y continuidad de programas.
- Continuidad a mediano y largo plazo de los equipos de proyectos.
- Articulación de actores intersectoriales para la prestación efectiva de servicios y beneficios (salud, pensiones, justicia, etc.).

2. ÁREA DE COOPERACIÓN: EDUCACIÓN Y CULTURA



EDUCACIÓN Y
CULTURA

Título de la iniciativa	SISTEMA DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO PROFESIONAL DOCENTE
Sector	Educación y Cultura.
Área de cooperación	Educación y Cultura.
Organismo responsable	Ministerio de Educación, MINEDUC, Centro de Perfeccionamiento, Experimentación e Investigaciones Pedagógicas (CPEIP).
Año de inicio y vigencia	2003.
Descripción de la iniciativa	El Sistema de Evaluación del Desempeño Profesional Docente es una evaluación obligatoria para los más de 70.000 docentes de aula que se desempeñan en establecimientos municipales a lo largo del país.
Sitio web	http://www.docentemas.cl/

PRESENTACIÓN

La Evaluación Docente busca incentivar el fortalecimiento de la práctica docente, favoreciendo así que cada día se cuente con más y mejores herramientas para otorgar una educación de calidad a los niños y niñas de nuestro país. Su marco normativo está dado por la Ley 19.961 sobre Evaluación Docente. Requiere la articulación del ministerio, municipalidades y la agencia externa a cargo de la Evaluación docente.

Su objetivo es fortalecer la profesión docente y contribuir a mejorar la calidad de la educación. Entre los años 2003 y 2012 se han realizado más de 110.000 evaluaciones correspondientes a Enseñanza Básica, Educación Media, Educación Parvularia, Educación Especial y Educación de Adultos. Se trata de una iniciativa de gran envergadura y continuidad que el Ministerio que pese a no tener solicitud de cooperación actual es parte de la oferta que el ministerio quiere incorporar a cooperación.

CARACTERÍSTICAS

La Evaluación Docente es una iniciativa de gran envergadura del gobierno, con resultados que son de debate público en un contexto donde la educación es el principal problema país. La experiencia chilena ha sido demandada en la región por países como Perú y evaluada por organismos como el PNUD.

Un elemento central y destacado del diseño es la construcción y validación de los instrumentos: Autoevaluación, Portafolio, Entrevista realizada por un Evaluador Par e Informes de Referencias de Terceros (emitidos por el Director y el Jefe de la Unidad Técnico Pedagógica del establecimiento en que trabaja el docente). Además, se llevan a cabo estudios de pilotaje de los instrumentos, así como análisis estadísticos de las versiones

aplicadas en procesos anteriores, para asegurar su pertinencia, validez y confiabilidad. Es un programa de alta complejidad y con un importante actor externo que aplica la evaluación: el centro MIDE UC.

CONDICIONES DE REPLICABILIDAD

Por su envergadura esta iniciativa requiere de importantes capacidades técnicas de todo tipo (tecnológicas, gestión, evaluación, entre otras) para poder ser transferida. Junto con un compromiso por el respeto de sus resultados. Para una evaluación de calidad se requiere además de un proceso previo de instalación de las capacidades y una correcta articulación entre los diversos actores: ministerio, municipios, profesores y entidades ejecutoras. Entre ellas están:

- Compromiso país para la continuidad de la evaluación.
- Marco legal de evaluación docente.
- Instalación de capacidades técnicas en la entidad receptora.
- Condiciones políticas para la participación y el compromiso con la evaluación de los gremios de profesores.
- Entidad ejecutora externa para su implementación y desarrollo (mediante procesos triangulares y apoyo de organismo internacional).
- Desarrollo de plataformas tecnológicas y materiales de difusión.
- Despliegue territorial.

Título de la iniciativa	PROGRAMA INGLÉS ABRE PUERTAS
Sector	Educación y Cultura.
Área de cooperación	Educación y Cultura.
Organismo responsable	Ministerio de Educación MINEDUC.
Año de inicio y vigencia	2003.
Descripción de la iniciativa	El Programa Inglés Abre Puertas, creado en 2003, contribuye a relevar la importancia del aprendizaje del idioma inglés en el desarrollo del país y afrontar las deficiencias en la calidad y cantidad de la oferta de profesores de inglés. En 2013 se certificaron 750 nuevos docentes y se capacitó a más de 1200.
Sitio web	http://www.ingles.mineduc.cl/

PRESENTACIÓN

El Programa nace en un contexto de baja calidad de la enseñanza del inglés y de capacidad de los profesores, buscando desarrollar estrategias para proporcionar más oportunidades de desarrollo profesional a los docentes de inglés que se desempeñan en el sector público, de manera que puedan mejorar su dominio del idioma y sus prácticas pedagógicas ante las exigencias.

Este programa, mediante un convenio con el PNUD, comenzó a ser transferido a Costa Rica y Colombia a partir de 2008. También recibió consultas por parte de Argentina.

CARACTERÍSTICAS

El Programa Inglés Abre Puertas posee un diseño integral que ha organizado su acción en tres ámbitos: "desarrollo profesional docente", "apoyo a la escuela" y "currículum y evaluación", para lo cual ha establecido mecanismos de intervención a nivel de docentes y alumnos de establecimientos educacionales subvencionados. También cuenta con una línea de "voluntarios nativos", extranjeros que hacen una pasantía en los colegios donde opera el programa.

CONDICIONES DE REPLICABILIDAD

Es un programa atractivo que involucra a la comunidad escolar y que reúne condiciones para su transferencia. Entre estas se encuentran:

- Existencia de un currículum flexible y recursos para el aporte monetario a los voluntarios nativos del programa.
- Desarrollo de política de acogida para contar con familias que reciban a los voluntarios nativos de inglés.

- Recursos para el desarrollo de las actividades complementarias del programa (capacitaciones, campamentos, actividades extramuro colegios, etc.).
- Organismo técnico certificador externo para verificar y sancionar los avances de los docentes.

Título de la iniciativa	SISTEMA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD
Sector	Educación y Cultura.
Área de cooperación	Educación y Cultura.
Organismo responsable	Ministerio de Educación (MINEDUC).
Año de inicio y vigencia	2011.
Descripción de la iniciativa	El Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Escolar, que tiene como finalidad mejorar la calidad de la educación para que los niños y jóvenes puedan tener igualdad de condiciones en la educación.
Sitio web	http://www.reformaescolar.mineduc.cl/index2.php?id_portal=58&id_seccion=3718&id_contenido=15509

PRESENTACIÓN

Luego de la creación de la Ley General de Educación LGE y como parte de estos acuerdos se origina la Ley N° 20529, promulgada el 11 de agosto de 2011 que crea el Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Escolar. Además se amplía el concepto de educación, al que define como un proceso de aprendizaje cuya finalidad es que las personas alcancen su desarrollo espiritual, ético, moral, afectivo, intelectual, artístico y físico, mediante la transmisión y el cultivo de valores, conocimientos y destrezas.

Chile viene siendo destacado por varios organismos internacionales en sus esfuerzos (más allá de resultados de mediciones) por abordar el problema de la calidad, y en ese contexto está más adelante que países de la región. Este programa de desarrollo institucional y regulación, pese a no tener solicitud actual de cooperación, es parte de la oferta que el ministerio quiere incorporar.

CARACTERÍSTICAS

El Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación diseña una nueva institucionalidad en educación y crea dos organismos: la Superintendencia de Educación y la Agencia de Calidad de la Educación. Esta ley también redefine algunas funciones del Ministerio de Educación, que pasarán a ser desempeñadas íntegramente por la Agencia de Calidad y la Superintendencia de Educación Escolar.

Por un lado, la Superintendencia tendrá la tarea de fiscalizar el uso de los recursos, el cumplimiento de la normativa educacional, atender denuncias y reclamos, y establecer sanciones. Por otro lado, la Agencia de Calidad tiene como fin evaluar los logros de aprendizaje, dar orientaciones de mejora en el desempeño de los establecimientos e informar a la comunidad.

CONDICIONES DE REPLICABILIDAD

El Sistema de Aseguramiento de la Calidad, si bien es reciente es uno de los más importantes esfuerzos del Estado en materia educativa en cerca de 15 años y que supera la etapa de la cobertura para entrar de lleno en materias de calidad. Al tratarse de un modelo de gestión y conocimiento implica mayor nivel de complejidad, articulación, recursos e implementación de estándares, por lo que se requieren recursos que solo pueden venir de cooperación triangular. El sistema de aseguramiento de la calidad, como todo modelo, requiere para su transferencia las siguientes condiciones:

- Compromiso entre los países por enfrentar los desafíos de aseguramiento de la calidad de la educación.
- Políticas públicas orientadas hacia la implementación, medición y control de estándares de calidad.
- Compromiso de largo plazo para mantener la política sostenidamente en el tiempo.
- Cooperación triangular para la implementación de las entidades que requiere el sistema.
- Creación de organismos con integraciones mixtas y con direcciones de carácter técnico seleccionadas por concurso para garantizar independencia.
- Instalación de capacidades en el ministerio, agencias educativas.
- Articulación de actores involucrados para el cumplimiento de los acuerdos establecidos y las medidas recomendadas.

Título de la iniciativa	PROGRAMA RECURSOS PARA EL APRENDIZAJE (BIBLIOTECAS CRA)
Sector	Educación y Cultura.
Área de cooperación	Educación y Cultura.
Organismo responsable	Ministerio de Educación (MINEDUC).
Año de inicio y vigencia	2005.
Descripción de la iniciativa	El objetivo del programa es desarrollar Centros de Recursos para el Aprendizaje (CRA) como espacios pedagógicos (Bibliotecas) integrados a la labor cotidiana de estudiantes y docentes de establecimientos educacionales municipales y subvencionados de enseñanza básica y media.
Sitio web	http://www.mineduc.cl/index2.php?id_portal=66&id_seccion=4867&id_contenido=26600

PRESENTACIÓN

El programa ha logrado un avance importante en cobertura de Centros de Recursos de Aprendizaje en los establecimientos subvencionados que imparten educación básica y/o media en el país. Surge a partir de los bajos rendimientos educativos de los estudiantes chilenos que asisten a establecimientos educacionales subvencionados, asociados, entre otros, a las precarias condiciones de los recursos de aprendizaje en los establecimientos educacionales.

Se inició el año 1994 en el marco del Programa MECE Media, bajo cuya estructura organizativa operó hasta el año 2000, pasando ese año a depender de la Unidad de Currículum y Evaluación (UCE) del Ministerio de Educación. A partir del año 2005, el programa se orientó principalmente hacia la formación de bibliotecas escolares para la enseñanza básica y la instalación de las Bibliotecas/CRA faltantes en la enseñanza media. Aunque actualmente no existe solicitud de cooperación concreta el programa es de alto interés y el ministerio busca promoverlo para su transferencia en los países de la región.

CARACTERÍSTICAS

Las Bibliotecas Escolares CRA (Centros de Recursos para el Aprendizaje) son parte de un plan global de mejoramiento de bibliotecas del Ministerio de Educación (MINEDUC). Permiten a los estudiantes, docentes y comunidad educativa acceder a material didáctico, libros, revistas, CD-ROM en un espacio que invita a la lectura, el estudio, la investigación y el sano esparcimiento. Además, apoyan la planificación educativa incentivando la participación de todos los profesores en el proceso de selección de nuevos materiales, de acuerdo con sus necesidades pedagógicas y capacitan a los profesores para usar los recursos. La Unidad de Currículum y Evaluación del Ministerio de Educación está a cargo del proceso de postulación, selección y entrega de estos materiales. La convocatoria se realiza anualmente.

El Programa comprende dos componentes. El primero son “Recursos de aprendizaje”, entregados por el Ministerio de Educación a establecimientos educacionales subvencionados de enseñanza básica y/o media que postulan a la obtención de Centros de Recursos para el Aprendizaje. El segundo es “Colección Inicia”, que es una colección de recursos educativos (material impreso: libros; material audiovisual: CD, DVD, láminas, mapas; material concreto: balanzas, naipes, balones, etc.) que pretende satisfacer las necesidades bibliográficas e intereses de docentes y estudiantes. Cada establecimiento recibe solo una vez la colección inicial, la que se entrega durante el primer año de beneficio. La reposición del material los siguientes años, así como la operación del centro deben ser financiados por el sostenedor. La postulación es vía web.

CONDICIONES DE REPLICABILIDAD

Como muchos de los programas del MINEDUC se requiere de una sólida plataforma tecnológica y capacidades de gestión y supervisión tanto de parte del ministerio como de los establecimientos beneficiados. Requiere una capacidad mínima instalada con personal capacitado para la gestión de estos recursos y el apoyo a los estudiantes. El programa para su transferencia requiere:

- Existencia de plataformas y soportes web para el desarrollo de postulación y entrega de resultados.
- Oferta variada de recursos educativos en el país receptor, no obstante estos se pueden adquirir en el exterior.
- Cooperación triangular para la adquisición de recursos de apoyo educativo.
- Infraestructura mínima en los establecimientos educacionales para poder recibir, administrar y conservar de manera adecuada el material.
- Personal capacitado para la gestión de estos recursos y el apoyo a los estudiantes.
- Continuidad de financiamiento en el tiempo para el programa y su extensión territorial.

Título de la iniciativa	FONDOS DE CULTURA
Sector	Educación y Cultura.
Área de cooperación	Educación y Cultura.
Organismo responsable	Consejo Nacional de la Cultura y las Artes (CNCA).
Año de inicio y vigencia	1992 * (inicio del primer fondo).
Descripción de la iniciativa	Los Fondos de Cultura son recursos destinados anualmente por la Ley de Presupuesto de la Nación para fomentar el desarrollo de las artes, la difusión de la cultura y la conservación del patrimonio artístico y cultural de Chile.
Sitio web	http://www.fondosdecultura.gob.cl/

PRESENTACIÓN

Cada uno de los fondos que hoy conforman los Fondos de Cultura fue creado respondiendo a su propia ley: como sucesor del Fondo para Proyectos de Desarrollo Artístico y Cultural, de 1992, en el año 2003 nace el FONDART (ley N° 19.891), en 1993 se origina el Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura (ley N° 19.227), y en 2004 se crea el Fondo para el Fomento de la Música Nacional (ley N° 19.928) y el Fondo de Fomento Audiovisual (ley N° 19.981).

Con los recursos de cada fondo se realizan concursos de proyectos para la comunidad artística, se ejecutan programas propios de cada fondo y se entregan premios y reconocimientos. El Presupuesto para 2014 alcanza más de \$ 25.000 millones. Luego de más de 20 años apoyando la creación y la difusión del arte y la cultura, los Fondos de Cultura han sido una respuesta a la demanda por financiamiento para actividades culturales y patrimoniales. No existe solicitud de cooperación de esta iniciativa, sin embargo, por su alto impacto en el ámbito del fomento de la cultura y del conocimiento en las redes culturales de Iberoamérica se espera promover sus resultados en la comunidad internacional.

CARACTERÍSTICAS

Los Fondos de Cultura, con el FONDART como programa por excelencia, son la principal herramienta de acción del CNCA y constituyen las principales políticas públicas en materias culturales en el país. Si bien existen más de 60 convenios internacionales de diversa índole suscritos por el servicio, existe la intención de poder comenzar a transferir este modelo de financiamiento cultural en la región.

Hasta el 2010, todos los proyectos que postulaban contaban con un sistema que, a pesar de ser en línea, no permitía evitar la documentación en papel. Esto provocaba problemas de logística, de traslado, de almacenamiento y enormes filas el día que los concursos se cerraban. A partir de ese diagnóstico, se llevó a cabo un exhaustivo trabajo de modernización centrado en digitalizar todo el proceso, logrando

para la convocatoria 2014 que el 99,6% de las postulaciones se realizara por vía digital. El nuevo sistema hace posible una postulación completamente digital y permite a los usuarios hacer seguimiento a sus proyectos, favoreciendo con ello una mayor transparencia. Además, ha modernizado el trabajo de los evaluadores y jurados, permitiéndoles una primera revisión de los proyectos en línea para facilitar su labor diariamente.

CONDICIONES DE REPLICABILIDAD

Los Fondos de Cultura están en constante evolución y adaptación a la demanda y a los nuevos contextos dinámicos que se abren en materia de expresiones culturales, por lo que junto al uso intensivo de tecnología para la gestión, seguimiento y evaluación de proyectos dan una alta complejidad al sistema, realidad que debe ser considerada a la hora de transferir y adaptar el modelo. Los Fondos de Cultura para su transferencia requieren de las siguientes condiciones:

- Existencia de un marco legal de fomento a la cultura y las artes.
- Existencia de marcos legales que permitan financiamiento público y privado de las Artes.
- Existencia de una entidad especializada para el desarrollo de estas políticas públicas.
- Desarrollo de una sólida plataforma tecnológica puesto que la postulación *on line* es el nervio central del sistema.
- Presencia de evaluadores especialistas externos a la institución quienes se coordinan con el personal del servicio encargado de la gestión de los fondos.

Título de la iniciativa	PROGRAMA RED CULTURA
Sector	Educación y Cultura.
Área de cooperación	Educación y Cultura.
Organismo responsable	Consejo Nacional de la Cultura y las Artes (CNCA).
Año de inicio y vigencia	2012.
Descripción de la iniciativa	Red Cultura busca que los nuevos espacios culturales construidos se conviertan en polos de desarrollo y participación cultural de las regiones y comunas en las que se insertan. Busca, por un lado, fortalecer la programación artística de los teatros y centros culturales públicos, y, por otro, promover la administración profesional de estos espacios, fortaleciendo no solo su sostenibilidad en el tiempo, sino también el compromiso de las autoridades comunales con el desarrollo cultural a nivel local.
Sitio web	http://www.cultura.gob.cl/redcultura/sobre-redcultura/

PRESENTACIÓN

Ante el importante aumento de la infraestructura cultural pública y la alta concentración de oferta cultural en Santiago y las principales ciudades del país, se instaura el programa Red Cultura con el fin de promover la circulación de contenidos artísticos por los espacios culturales del país, y de propiciar la instalación de capacidades en los gobiernos locales, para una adecuada gestión de los procesos culturales a nivel comunal.

Este programa ha buscado la articulación de redes público-privadas de cooperación cultural a lo largo del país, incorporando y haciendo interactuar a diversos actores que anteriormente operaban de forma separada, generando importantes sinergias que benefician a los centros culturales públicos en las comunas. A pesar de no tener actual solicitud de cooperación, esta iniciativa es promovida por el Consejo para ser incorporada dentro de los planes de cooperación.

CARACTERÍSTICAS

El diseño del programa en dos modalidades, circulación de contenidos e instalación de capacidades, busca dar sustentabilidad a la infraestructura cultural del país, impulsando una administración profesional de estos espacios, una vinculación con la comunidad, una oferta programática de calidad, y una mayor descentralización y circulación de los bienes culturales por el territorio nacional, fomentando un mayor acceso y participación en cultura por parte de la ciudadanía.

En materia de instalación de capacidades, a la fecha se han comprometido 264 municipios, correspondiente al 77% de los 345 municipios del país. Como apoyo a esta instancia se están realizando asesorías para el desarrollo de planes municipales de cultura para 69 comunas a lo largo del país, sumando a lo anterior

distintas instancias de capacitación para los encargados municipales de cultura, como el apoyo con material informativo de cómo armar una corporación cultural municipal.

CONDICIONES DE REPLICABILIDAD

Una de las características de las políticas y programas públicos de fomento a la cultura es su descentralización y presencia territorial, el trabajo colaborativo, la articulación de actores y la intensa colaboración público-privada para el financiamiento y el impulso de iniciativas. Esto, que implica cierto grado de complejidad en las organizaciones participantes y en el marco regulatorio del ámbito cultural, es fundamental a la hora de diseñar la transferencia de la iniciativa, la que está supeditada a una serie de condiciones:

- Existencia de una entidad de promoción de la Cultura y las Artes.
- Existencia de fondos públicos para el financiamiento de expresiones artísticas, de infraestructura cultural y de instalación de capacidades.
- Infraestructura cultural pública local mínima.
- Entidades públicas de cultura a nivel local (oficinas municipales).
- Plataforma tecnológica para el trabajo en red y acceso a información (cartelera, programación, concursos, etc.).
- Articulación redes y espacios de colaboración entre municipios, gobierno central, compañías artísticas, universidades, empresas, gestores culturales, etc.

3. ÁREA DE COOPERACIÓN: GOBERNABILIDAD Y SEGURIDAD



GOBERNABILIDAD
Y SEGURIDAD

Título de la iniciativa	SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN MUNICIPAL (SINIM)
Sector	Gobernabilidad y Seguridad.
Área de cooperación	Gobernabilidad y Seguridad.
Organismo responsable	Ministerio del Interior - Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo (SUBDERE).
Año de inicio y vigencia	2001 y aún en desarrollo.
Descripción de la iniciativa	El Sistema Nacional de Información Municipal (SINIM) es una herramienta de gestión que recopila y pone a disposición pública <i>online</i> un conjunto de variables e indicadores de información municipal, asociados a las áreas de Administración y Finanzas, Salud, Educación, Gestión Territorial, Desarrollo Social y Comunitario, Género y Caracterización Comunal de los 345 municipios.
Sitio web	http://www.sinim.gov.cl/

PRESENTACIÓN

EL SINIM nació por la necesidad de capturar y sistematizar información de todos los municipios del país y ponerlos a disposición pública mediante plataformas virtuales. Responde también a la demanda pública por información de la gestión municipal.

También busca promover la transparencia y facilitar el acceso libre a la información financiera y de gestión de los municipios para los ciudadanos. No maneja presupuesto y está dentro de las facultades de la SUBDERE sin ningún marco legal específico más que el del organismo que los gestiona. Este programa no cuenta con solicitud de cooperación actual, sin embargo, la SUBDERE busca promoverlo dentro de las redes donde coopera de manera permanente.

CARACTERÍSTICAS

Es una iniciativa socialmente rentable, al disminuir las asimetrías de información respecto de la función municipal. Es una función pública realizada por el servicio público y provee información para los actores públicos y privados.

Se contempla el uso de plataformas *web* con tecnologías de fácil administración. El sistema de financiamiento está asociado a la implementación, y su operación es asimilada a los costos operacionales de la institución. Es un sistema de fácil uso y apropiabilidad por las agencias.

CONDICIONES DE REPLICABILIDAD

Si bien se explicita la fácil apropiabilidad de la iniciativa es necesario considerar las realidades locales donde se insertará y las dificultades que han tenido otras plataformas tecnológicas para su transferencia. Entre ellas se encuentra:

- La iniciativa es replicable en términos de diseño e implementación y los requerimientos de recursos humanos y financieros son de costos moderados. Su operación es de costo bajo en el tiempo.
- Transferir modalidad que permita obtener información estándar, por ejemplo en la cuenta pública de las municipalidades.
- Capacidad de articular actores público-privados y la existencia de sistemas de información a consolidar dentro de la plataforma.

Título de la iniciativa	PLAN REGIONAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
Sector	Gobernabilidad y seguridad.
Área de cooperación	Gobernabilidad y seguridad.
Organismo responsable	Ministerio del Interior - Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo (SUBDERE).
Año de inicio y vigencia	s/l.
Descripción de la iniciativa	El Plan Regional de Ordenamiento Territorial (PROT) es un método concreto para realizar ordenamiento a nivel regional. El PROT es definido como un método que posibilita la especialización de los objetivos económicos, sociales, culturales y ecológicos de la sociedad, todos los cuales están contenidos en las Estrategias de Desarrollo Regional (ERD) con un horizonte de 10 años. Se han realizado en todas las regiones de Chile.
Sitio web	http://www.territorioregional.cl/index.php/es/preguntas-frecuentes

PRESENTACIÓN

Desde mediados de los 90 hasta hoy no se ha logrado resolver eficaz y eficientemente algunos problemas y procesos territoriales adversos e indeseados: permanecen desequilibrios territoriales de población y actividades; localizaciones incompatibles que provocan impactos ecológicos y paisajísticos no deseados; vulnerabilidad frente a la localización de ciertos usos y actividades en zonas de riesgos naturales; déficits en infraestructura y equipamientos; conflictos entre sectores y actividades entre otros problemas. El marco normativo de la Ley N° 19.175.

Una de las principales demandas para adaptarla ha sido la de Paraguay, efectuado mediante triangulación y que tuvo un período de dos años. Asimismo, se encuentra en desarrollo un proyecto en este ámbito con UNCRD entre 2012 y 2015, para capacitación en ordenamiento territorial.

CARACTERÍSTICAS

La metodología utilizada para su formulación considera un ejercicio participativo con todos los agentes. La iniciativa es una intervención que puede ser desarrollada en periodos extensos de tiempo entre 5 y 10 años de intervalo con financiamientos puntuales para mejorar las condiciones de entorno competitivo disminuyendo las asimetrías de información sobre el territorio de los agentes económicos.

CONDICIONES DE REPLICABILIDAD

Esta iniciativa está dentro de lo que se denomina transferencia de conocimiento y asistencia técnica y requiere para su implementación la instalación de capacidades y la disposición para modificar marcos regulatorios que posibiliten su desarrollo. Entre ellas se encuentran:

- Condiciones mínimas en términos de capacidades de los recursos humanos y financiamiento.
- La iniciativa debiera tender a establecer un marco legal que sostenga su ejercicio en el tiempo.
- El modelo requiere de financiamiento acotado al costo del trabajo, no es permanente y se asigna presupuestariamente.

Título de la iniciativa	PROGRAMA MEJORAMIENTO DE BARRIOS
Sector	Desarrollo y protección social.
Área de cooperación	Desarrollo y protección social.
Organismo responsable	Ministerio del Interior. Subsecretaría Desarrollo Regional y Administrativo (SUBDERE).
Año de inicio y vigencia	1982 hasta la fecha.
Descripción de la iniciativa	El programa otorga solución sanitaria a la población de escasos recursos del país que habita en condiciones de marginalidad sanitaria.
Sitio web	http://www.subdere.gov.cl/programas/divisi%C3%B3n-municipalidades/programa-mejoramiento-de-barrios-pmb

PRESENTACIÓN

El Programa Mejoramiento de Barrios (PMB) surge como respuesta al problema que aqueja a la población de extrema pobreza que habita en condiciones de marginalidad sanitaria, dando atención preferencial al mejoramiento de barrios y campamentos irregulares con déficit de servicios básicos (agua potable, alcantarillado sanitario, electricidad y pavimentación), integrando a las familias al sistema de propiedad privada.

El Programa opera desde el año 1982 a la fecha bajo el amparo de la Ley de Presupuesto del sector público y las fuentes legales que en su historia han complementado la ejecución del programa, como la ley N° 18.138 “Programa de Construcción de Viviendas y de Infraestructuras Sanitarias”, D.S. N° 804 y sus modificaciones. El Programa Mejoramiento de Barrios definió como su objetivo principal contribuir a mejorar la calidad de vida de la población de extrema pobreza que habita en condiciones de marginalidad sanitaria, dando atención preferencial al mejoramiento de barrios y campamentos irregulares con déficit de servicios básicos (agua potable, alcantarillado sanitario, electricidad y pavimentación).

Este programa no cuenta con solicitud de cooperación actual, sin embargo, la SUBDERE busca promoverlo, en consideración a sus buenos resultados, dentro de las redes donde coopera de manera permanente.

CARACTERÍSTICAS

Es un programa de inversión cuyo objetivo es disminuir las brechas saneamiento sanitario en la población y requiere metodologías de intervención y constructivas. En materias de inversión y presupuestarias se cuenta con procedimientos establecidos y debidamente normados. El programa es de fácil apropiación por parte de la comunidad y también de los agentes de gobierno encargados de su implementación. Actualmente además de lo señalado, apoya el proceso previo a la inversión en iniciativas del área municipal, como una forma de asegurar la disponibilidad de una cartera de proyectos en diferentes ámbitos.

Adicionalmente, su objetivo específico es reducir el déficit en cobertura de abastecimiento de agua y disposición segura de aguas servidas en las áreas rurales, mediante soluciones eficientes y sostenibles. Entre sus logros está la ejecución de cuatro préstamos BID en su historia, más de 280.000 soluciones ejecutadas, reducción del déficit sanitario urbano y rural y la generación de un proceso de consolidación de la vivienda y el barrio. Opera bajo transferencias directas de los GORE a municipios (345 en todo el país) y cuenta con un personal de 12 profesionales a nivel central.

CONDICIONES DE REPLICABILIDAD

La iniciativa actúa sobre segmentos pobres de la población sin distinción de su condición política, religiosa u otra. Adicionalmente se han establecido procesos transparentes para su postulación. Reúne, en general, importantes condiciones para ser transferido mediante cooperación. Entre ellas se encuentran:

- Cambio en normas presupuestarias para aprobación de financiamiento e intervención.
- Capacidades técnicas asociadas a intervenciones sociales y constructivas.
- Instalación de capacidades y eventuales cambios normativos para la aplicación de la iniciativa.

Título de la iniciativa	PROGRAMA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL DEL GOBIERNO DE CHILE PARA POLICÍAS UNIFORMADAS EXTRANJERAS (CECIPU).
Sector	Gobernabilidad y Seguridad.
Área de cooperación	Gobernabilidad y Seguridad.
Organismo responsable	Ministerio del Interior, División de Carabineros.
Año de inicio y vigencia	1996.
Descripción de la iniciativa	Es un Programa de Becas para Policías Uniformadas, administrado por una Comisión Ejecutiva Interministerial, para la ejecución de cursos con dedicación exclusiva, que son impartidos en los Planteles Educativos de Carabineros de Chile.
Sitio web	http://www.cecipu.gob.cl/

PRESENTACIÓN

Carabineros de Chile cuenta con una gran experiencia en materia de cooperación, fundamentalmente en materia de formación y especialización en materias policiales. Asimismo, he desplegado misiones de Paz en Haití y misiones técnicas-policiales en Honduras y Ecuador. Estas Misiones asesoran a las policías locales y levantan necesidades para perfeccionamiento que operan mediante CECIPU y que se realizan en Chile. En el programa se han capacitado y formado cerca de 2000 policías.

Su marco legal está dado por el Decreto N° 600 de la Subsecretaría de Carabineros - Ministerio de Defensa Nacional, que aprovechando las fortalezas y prestigio de Carabineros de Chile, institución que por décadas ha desarrollado y participado en los procesos formativos de policías de diversos países latinoamericanos contribuyendo a la formación, perfeccionamiento, especialización y capacitación de oficiales y suboficiales de policías uniformadas extranjeras, actividades que se realizan en los planteles educativos de esa Institución.

CARACTERÍSTICAS

La modalidad del programa opera bajo becas para postulantes de policías uniformadas principalmente de la región (aunque cuentan con solicitud de otros países del mundo) que cubren costos de materiales de estudio; alojamiento; alimentación; movilización; gastos médicos; práctica policial y gira de estudios; seguro de vida; lavandería; y vestuario y equipo necesario. El programa académico ha sido bien evaluado y es atractivo porque considera el programa de formación (3 años) y cursos (1 año) de especialización, perfeccionamiento y capacitación para oficiales y suboficiales. Los cupos para formación varían entre 11 y 15 por año, mientras que para los cursos varían entre 110 y 115, postulando más de 300 efectivos por año.

CONDICIONES DE REPLICABILIDAD

Este programa cuenta con financiamiento propio, asegurado dentro del presupuesto de Carabineros y no tiene contemplado su transferencia, sino más bien posibilidades de explorar mayor difusión puesto que su modelo es la formación en Chile mediante una oferta de promoción del programa. Incluso, en las misiones técnicas se detectan necesidades y se recomienda postular a los cursos que CECIPU desarrolla en Chile. Esto, independiente de detectar y proponer, por ejemplo, la mejora de infraestructura en tecnología policial, la que de todos modos se capacita en su uso en Chile.

No obstante la restricción de transferencia, la formación policial chilena es muy destacada y ha influido en todos los países de la región Centroamericana y en Sudamérica. Asimismo se han enviado efectivos a Chile de países como China, Corea, Líbano, España, Francia y Sudáfrica.

Título de la iniciativa	DIPLOMADO INTERNACIONAL: "SEGURIDAD CIUDADANA Y DERECHOS HUMANOS EN EL MARCO DE LA LABOR POLICIAL"
Sector	Gobernabilidad y Seguridad.
Área de cooperación	Gobernabilidad y Seguridad.
Organismo responsable	Ministerio del Interior, Policía de Investigaciones (PDI).
Año de inicio y vigencia	2013 (solo ese año).
Descripción de la iniciativa	Dotar una base teórica sobre conceptos fundamentales de los Derechos Humanos, la evolución del concepto de seguridad y el rol que cumplen las policías como uno de los más importantes garantes de este derecho fundamental y como gestores/as activos/as de políticas públicas en este marco.
Sitio web	http://www.policia.cl/noticias2013/septiembre/25sep013/nota.html

PRESENTACIÓN

La PDI tiene una larga experiencia de cooperación, de más de 15 años, con las policías de Centroamérica, donde es vista como un modelo y referente a seguir. De este modo, todos los años ingresan un promedio de cuatro a seis efectivos de esos países al curso de formación de tres años de la Escuela de la PDI. La PDI realiza también una serie de iniciativas de cooperación triangular, con policías europeas y entidades como ILET (anticorrupción) en países como Ecuador, gestión de unidades policiales en Honduras. También coopera bilateralmente con policías de Paraguay y Argentina.

El Diplomado profundizó e incorporó en los participantes la estrecha relación que existe entre la función policial, la ética pública/legitimidad social y los derechos humanos, y un análisis general de la situación que impera en Latinoamérica y en Chile, respecto de la seguridad ciudadana, con sus diversos componentes socioculturales y desde la perspectiva, enfoque y rol policial. El programa es altamente solicitado por los países de la región que buscan enviar a sus policías a formarse y capacitarse en Chile.

CARACTERÍSTICAS

Se trató de un curso para oficiales provenientes de fuerzas policiales de Centroamérica y Sudamérica, así como de funcionarios/as de las fuerzas de Orden y Seguridad de Chile (Policía de Investigaciones -PDI- y Carabineros de Chile), quienes se desempeñaban en las áreas de educación policial, fiscalización y/o control interno institucional, como asimismo, personal civil o policial, que ejercía funciones en roles estratégicos de gestión policial, priorizando a las/os estudiantes que provengan de áreas relacionadas con la investigación criminal. En esta dimensión, la selección de los participantes se condice con los objetivos del diplomado. El curso estuvo financiado principalmente por el Instituto Interamericano de Derechos Humanos, junto con el apoyo de la AGCI para los viáticos y traslados del personal extranjero y el aporte de Investigaciones.

CONDICIONES DE REPLICABILIDAD

Entre las condiciones para su replicabilidad se encuentran:

- Compromiso país para fortalecer las capacidades policiales.
- Existencia de redes internacionales de policías (que existen y son bien coordinadas) para socializar la necesidad y las fortalezas de la iniciativa.
- Triangulación con otras entidades internacionales para el financiamiento de la iniciativa y su continuidad.
- Capacidades en las policías para luego transferir localmente los principales contenidos y aprendizajes de este curso, fundamentalmente orientado hacia directivos.

Título de la iniciativa	PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE VIOLENCIA ESCOLAR (PREVE)
Sector	Gobernabilidad y desarrollo.
Área de cooperación	Gobernabilidad y desarrollo.
Organismo responsable	Ministerio de Educación, Subsecretaría de Prevención del Delito.
Año de inicio y vigencia	2012.
Descripción de la iniciativa	Instalar un sistema preventivo en el establecimiento educacional, el cual permita disminuir los hechos de violencia, tanto actuales como futuros, focalizándose principalmente en la violencia entre estudiantes.
Sitio web	http://www.programapreve.gob.cl/

PRESENTACIÓN

Este programa entrega herramientas sobre cómo llevar a cabo distintas estrategias para gestionar la convivencia al interior del establecimiento educacional, manteniendo siempre un margen de flexibilidad necesario para que este pueda ser replicable y adaptable a cualquier contexto escolar, por eso está dentro del interés de la subsecretaría de poder incorporarlo a la oferta de cooperación que ya realiza mediante el Programa de Atención a Víctimas en países como Panamá y México desde 2011.

En septiembre del año 2011 se promulga en Chile la Ley N° 20.536 sobre violencia escolar que señala que los establecimientos escolares deben asegurar la promoción de la buena convivencia en su interior por medio de una instancia conocida como Consejo Escolar, conformada por todos los niveles que integran la comunidad escolar, según el Artículo 9 de la Ley General de Educación.

CARACTERÍSTICAS

El programa tiene un diseño que contempla material de apoyo y guía para diseñar y ejecutar un plan de acción para la prevención de la violencia escolar. Se basa en tres principios fundamentales: prevención, refuerzo positivo y enfoque integral. Es un programa preventivo, al incluir estrategias dirigidas a todos los estudiantes del establecimiento educacional y no solo a aquellos que presentan conductas conflictivas y/o de riesgo.

El programa se centra en un sistema de refuerzo positivo, con un foco puesto en las conductas esperadas por parte de los estudiantes y no únicamente en las sanciones o en reglas formuladas como prohibiciones o de forma negativa. Esto supone trabajar el contenido formativo de las conductas esperadas, entregando siempre el sentido de la norma y las sanciones. Es un programa integral puesto que propone gestionar intervenciones dirigidas a los distintos tipos de violencia escolar, con una mirada centrada en el carácter formativo de la convivencia, y sobre la base del reconocimiento de que la responsabilidad es compartida por toda la comunidad educativa.

CONDICIONES DE REPLICABILIDAD

El servicio cuenta con contactos con redes internacionales en la materia y hace poco se publicó un compendio de buenas prácticas donde se incorpora este programa, sistematización que está siendo utilizada para reunir las condiciones básicas de desarrollo e implementación. De manera que resulta útil para su promoción en otros países. Entre las condiciones están:

- Existencia de una política nacional en materia de seguridad en todos los ámbitos.
- Articulación entre los ministerios, los municipios y las entidades externas ejecutoras.
- Voluntad de los establecimientos de implementar la iniciativa.
- Existencia de una unidad externa ejecutora que instale capacidades en el establecimiento para que puedan gestionar ellos mismos sus propias estrategias de prevención de violencia, sin la ayuda del organismo exterior.

Título de la iniciativa	PROGRAMA DE APOYO A VÍCTIMAS
Sector	Gobernabilidad y Seguridad.
Área de cooperación	Gobernabilidad y Seguridad.
Organismo responsable	Ministerio del Interior, Subsecretaría de Prevención del Delito.
Año de inicio y vigencia	2007.
Descripción de la iniciativa	Programa del Plan Chile Seguro entrega orientación y atención especializada a víctimas de delitos violentos y que hayan interpuesto la denuncia correspondiente.
Sitio web	http://www.apoyovictimas.cl/

PRESENTACIÓN

Este programa se basa en una atención a las víctimas que busca reparar el daño ocasionado por los delitos en las víctimas, que siendo parte de un servicio nuevo, pero sucesor de la División de Seguridad Pública, ha continuado y profundizado los programas y énfasis en materia de prevención de delito y atención a las víctimas.

Del mismo modo, ha continuado con la cooperación que se venía realizando con anterioridad. Esta transferencia de cooperación se despliega en capacitación, transferencia técnica y productos (programas) en ámbitos como Prevención Situacional del Delito y Reinserción Social. Dentro de ello se encuentra el Programa de Atención a Víctimas con países como Panamá y México desde 2011.

CARACTERÍSTICAS

Son dos los programas que componen el apoyo a víctimas: Servicio de Orientación e Información (SOI) y Red de Apoyo a Víctimas (RAV). Estos dos programas, los que han surgido en distintos momentos del tiempo, son positivas respuestas a las necesidades detectadas en la ciudadanía y a la ausencia de una política pública de atención a víctimas. El programa de Atención a Víctimas identifica claramente el problema o necesidad que le dio origen.

CONDICIONES DE REPLICABILIDAD

El servicio cuenta con contactos con redes internacionales en la materia y hace poco se publicó un compendio de buenas prácticas en la materia, sistematización que está siendo utilizada para reunir las condiciones básicas de desarrollo e implementación. De manera que resulta útil para su promoción en otros países. Entre ellas:

- Existencia de una política nacional en materia de protección contra delitos y reparación y articulación entre las policías, la justicia, servicios de menores, Ministerios de Salud y Justicia.
- Sistemas de información para con datos de las víctimas para su contacto. Instalación de capacidades profesionales y en los servicios a ser creados y recursos para la creación de los Centros dentro de la red y servicios de orientación y apoyo.

4. ÁREA DE COOPERACIÓN: COOPERACIÓN PARA EL COMERCIO



COOPERACIÓN
PARA EL COMERCIO

Título de la iniciativa	MODELO DE ATENCIÓN AL CONSUMIDOR
Sector	Cooperación para el comercio.
Área de cooperación	Cooperación para el comercio.
Organismo responsable	Ministerio de Economía, Servicio Nacional del Consumidor (SERNAC).
Año de inicio y vigencia	2005.
Descripción de la iniciativa	El modelo del servicio se enmarca dentro de la Ley 19.496 sobre Protección de los Derechos de los Consumidores donde se reconoció expresamente la atribución de SERNAC para mediar en los conflictos de consumo y se establecieron los derechos y deberes de los consumidores.
Sitio web	www.sernac.cl

PRESENTACIÓN

La Protección del Consumidor se enmarca dentro de la Ley 19.496 sobre Protección de los Derechos de los Consumidores donde se reconoció expresamente la atribución del SERNAC para mediar en los conflictos de consumo y se establecieron los derechos y deberes de los consumidores. Entre 1999 y 2004 la Ley del Consumidor se modificó para incorporar nuevos derechos, como regular los abusos en cobranzas extrajudiciales, la posibilidad del retracto o de arrepentirse cuando se ha firmado cierto tipo de contrato, terminar con la letra chica, facilitar la formación de asociaciones de consumidores y permitir las acciones colectivas. Sin descartar la vía judicial, la mediación ha sido objeto de solicitudes de cooperación de países como Colombia (en su interés por ingresar a la OCDE), Guatemala y El Salvador (por medio de GIZ), Costa Rica y una reciente solicitud de Ecuador.

CARACTERÍSTICAS

El modelo de gestión del servicio está focalizado en la etapa prejudicial, evitando largos procesos judiciales, mediando entre las partes y sistematizando información de denuncias y casos.

Este modelo está integrado por tres componentes: Procedimientos de Mediación, los Procedimientos de Gestión de Consultas y la Gestión de canales. Mediante el refuerzo de una gestión comunicacional en términos estratégicos de su acción ha logrado una alta efectividad que se traduce en una importante valoración ciudadana del SERNAC.

CONDICIONES DE REPLICABILIDAD

Al tratarse de un modelo de gestión con amplio uso de plataformas tecnológicas, atención de usuarios con altos estándares de calidad, plazos de soluciones e indicadores de gestión se requiere de un trabajo continuo, con apoyo triangular que permita transferir adecuadamente el modelo. Para la transferencia del modelo son necesarias una serie de condiciones básicas. Entre ellas:

- Interoperabilidad del modelo entre servicios que atienden temas de consumo (telecomunicaciones, retail, banca, etc.).
- Interoperabilidad con los proveedores de servicios.
- Generar contrapartes en estas empresas.
- Definir Demanda y gestión de soluciones.
- Coordinación entre actores.
- Alcance territorial.
- Desarrollo de Plataforma tecnológica y construcción de bases de datos robustas, lo que incluye supervisión técnica del cooperante sobre la empresa informática.
- Capacitación y asistencia técnica de los operadores del sistema y del servicio a cargo.
- Existencia de una tercera parte, en el modelo de triangulación para que aporte recursos para la implementación del modelo.

Título de la iniciativa	TU EMPRESA EN UN DÍA
Sector	Cooperación para el Comercio.
Área de cooperación	Cooperación para el Comercio.
Organismo responsable	Ministerio de Economía.
Año de inicio y vigencia	2013.
Descripción de la iniciativa	La iniciativa permite crear una empresa en un día y a costo cero y se basa en un sistema totalmente electrónico. El portal <i>web</i> permitirá constituir una sociedad, obtener un RUT y comenzar actividades en un día y gratis.
Sitio web	www.tuempresaenundia.cl/

PRESENTACIÓN

La Ley 20.659 crea el registro de empresas electrónico de acceso público, gratuito y de fácil administración para usuarios, el cual considera un portal radicado en el Ministerio de Economía, que a su vez está conectado con el Servicio de Impuestos Internos (SII) para obtener un Rol Único Tributario (RUT). El contexto es la agilización de los trámites para la creación de una empresa. La nueva ley es relevante para el país, ya que posibilita que un potencial de 370.000 emprendedores informales puedan inscribirse en este nuevo sistema, permitiéndoles tener acceso a los programas de fomento del Estado y al sector financiero.

El ministerio se encuentra transfiriendo el modelo de facilitación de trámites, donde se destaca la solicitud por el programa “Empresa en un Día”, a Costa Rica. Junto con ello, también este país demanda el proyecto de firma electrónica.

CARACTERÍSTICAS

Este programa permite la Constitución de Empresas y Sociedades en forma simple, gratuita y optativa al actualmente existente. Genera un Registro de Empresas y Sociedades que es electrónico y de acceso público, gratuito y de fácil administración para usuarios. Además permite la obtención de RUT con el cual se podrá hacer la Iniciación de Actividades ante el SII y la modificación, transformación, fusión, división, disolución, rectificación y saneamiento y terminación de empresas y sociedades es de simple administración, barato y rápido. Actualmente se está trabajando para que este portal sea funcional y permita una mayor facilidad y seguridad en el proceso de constitución de una sociedad.

Se trata de un programa de uso intensivo de tecnología por lo que requiere financiamiento que el país no tiene para transferir, pero sí se puede obtener mediante cooperación triangular.

CONDICIONES DE REPLICABILIDAD

Se trata de un programa de uso intensivo de tecnología por lo que requiere financiamiento vía Triangulación y entre sus condiciones de transferencia se encuentran:

- Existencia de las capacidades para montar una plataforma compleja, que valide inmediatamente la operación.
- Marco legal que permita el uso y validación de trámites electrónicos.
- Articulación y validación inmediata de los servicios que controlan el registro de entidades que pagan impuestos y se constituyen como empresas.
- Instalación de capacidades y los recursos triangulares para el desarrollo de la plataforma tecnológica.

Título de la iniciativa	INICIATIVA DE DESARROLLO DE MERCADOS
Sector	Cooperación para el Comercio.
Área de cooperación	Cooperación para el Comercio.
Organismo responsable	Ministerio de Economía, Servicio de Cooperación Técnica (Sercotec).
Año de inicio y vigencia	2009.
Descripción de la iniciativa	Fondo concursable no reembolsable, que busca capturar oportunidades reales de negocios y que pueden ser obtenidas, solo mediante la ejecución de proyectos colectivos orientados al logro de resultados tangibles de competitividad empresarial.
Sitio web	http://www.sercotec.cl/Programas/IniciativasdeDesarrollodeMercado(IDM).aspx

PRESENTACIÓN

Se trata de un programa relativamente nuevo (2009) que ha tratado de articular redes de colaboración de manera flexible, de modo que las empresas se asocien para capturar un espacio de mercado, fundamentalmente con la innovación en productos. El concepto central es salir a vender una oferta en conjunto (paquetes de turismo), colaborar en el área comercial (olivicultura) y desarrollo de productos (abejas reinas en apicultura). A diferencia del capital semilla que es abierto y masivo, acá se identifican oportunidades y se desarrolla un trabajo caso a caso entre un servicio determinado y los empresarios que estén participando de la iniciativa. Este programa no ha sido solicitado para cooperación, aunque se encuentra dentro de la oferta que se espera desarrollar en el futuro próximo.

CARACTERÍSTICAS

Elementos centrales de su diseño son el fomento de la colaboración, el trabajo en redes y su carácter colectivo y flexible, pues no se les obliga a formar empresas entre ellos, sino más bien a la generación de sinergias. Es por este motivo que es de carácter más selectivo, opera caso a caso y requiere de una gran articulación entre empresas y servicios.

Los proyectos pueden corresponder a Iniciativas de Comercialización, Iniciativas de Integración Comercial (vendiendo juntos/comprando juntos) o Desarrollo de Nuevos Productos o Servicios. Actualmente beneficia a cerca de 70 organizaciones. Para el caso de grupo de empresas el fondo entrega un subsidio con montos variables desde \$ 6.000.000 hasta \$ 30.000.000 por proyecto.

Con este modelo se busca reducir la existencia de elevados costos de transacción, el limitado nivel de desarrollo industrial y tecnológico y la brecha de productividad entre empresas de distintos tamaños pueden limitar los niveles de división del trabajo y de articulación productiva.

CONDICIONES DE REPLICABILIDAD

Si bien se trata de un programa que requiere cierto grado de desarrollo de mercados y de empresas MIPE, y no existir solicitud actual por su reciente creación, en el servicio se considera que espacios como CELAC, Mercosur y convenios con países como México son instancias interesantes para difundir este programa y su enfoque de trabajo en redes de colaboración. El programa para su transferencia requiere algunos requisitos mínimos:

- Institución y/o política de financiamiento para empresas de tamaño mediano.
- Presencia de empresas de tamaño medio con acceso a mercados.
- Capacidad de articulación entre empresas y servicio.
- Triangulación de recursos para la transferencia de las capacidades técnicas que implica el trabajo en red y colaborativo.
- Acceso a financiamiento público para el desarrollo de empresas medianas.

Título de la iniciativa	CAPITAL SEMILLA, LÍNEA DE FINANCIAMIENTO EMPRESA
Sector	Cooperación para el Comercio.
Área de cooperación	Cooperación para el Comercio.
Organismo responsable	Ministerio de Economía, Servicio de Cooperación Técnica.
Año de inicio y vigencia	2005.
Descripción de la iniciativa	Fondo concursable que consiste en un cofinanciamiento de proyectos de inversión para el crecimiento y la consolidación de micro y pequeñas empresas (MIPE).
Sitio web	http://www.sercotec.cl/Programas/CapitalSemillaEmpresa.aspx

PRESENTACIÓN

Este programa, que cuenta con otra línea adicional, es de los más consolidados por el servicio (que anualmente atiende a 70.000 empresarios). Su éxito radica en que exige filtros y entrega recursos con impactos en el proyecto presentable, pues no se trata de un bono y busca potenciar buenos proyectos, estableciendo prioridades y evaluando tanto el proyecto como el ejecutor. Ha existido demanda de capacitación por parte de la CELAC (2013) y también desde México.

Las Micro y Pequeñas Empresas (MIPE) presentan un déficit de competitividad que dificulta su crecimiento y consolidación. Estas dificultades generan un impacto negativo sobre el crecimiento y desarrollo de la MIPE, entendida como mejora en sus niveles de competitividad que este programa busca enfrentar.

CARACTERÍSTICAS

Los beneficiarios deben someterse a un diagnóstico de capacidades y habilidades empresariales en línea. Aquellos postulantes que resulten mejor evaluados en la etapa de diagnóstico podrán postular su proyecto completando el "Plan Empresa". Las propuestas son evaluadas técnicamente en SERCOTEC utilizando los criterios definidos en las Bases del Concurso.

Para la selección de los proyectos ganadores se consideran los resultados del diagnóstico de capacidades y habilidades empresariales, la Evaluación de Plan Empresa (*software* especializado de SERCOTEC), la evaluación en gabinete hecha por una consultora externa, la realizada en terreno y la efectuada por un jurado regional.

SERCOTEC entrega un monto entre tres y seis millones de pesos. Por su parte, el beneficiario debe costear al menos el 20% del valor total del proyecto. Anualmente apoya a más de 2600 empresarios.

CONDICIONES DE REPLICABILIDAD

Es un programa muy masivo, exitoso en cuanto a su cobertura, pero requiere altos grados de articulación entre servicios, instituciones externas capaces de ejecutar y el desarrollo de robustos sistemas tecnológicos para su desarrollo, además de sistemas de financiamiento de carácter permanente en el tiempo para desarrollar el concurso de manera anual. Para la transferencia del programa se requiere:

- Institución y/o política de financiamiento para MIPE.
- Triangulación de recursos para la transferencia de las capacidades técnicas que implica el trabajo en red y colaborativo.
- Acceso a financiamiento público para el desarrollo de MIPE.
- Articulación con otros servicios (Agencias de impuestos, ministerio de trabajo y pobreza) con el objetivo de verificar antecedentes para la postulación.
- Institución ejecutora externa (vía licitación pública) que evalúa los miles de proyectos que postulan.
- Capacidad y recursos para el desarrollo de un *software* de evaluación y de plataforma tecnológica para la postulación de las iniciativas y el planteamiento de preguntas (*web* que evalúa y va filtrando fase a fase).

5. ÁREA DE COOPERACIÓN: MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA



MEDIO AMBIENTE
Y ENERGÍA

Título de la iniciativa	EL SISTEMA NACIONAL DE CERTIFICACIÓN AMBIENTAL DE ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES (SNCAE)
Sector	Medio Ambiente y Energía.
Área de cooperación	Medio Ambiente y Energía.
Organismo responsable	Ministerio de Medio Ambiente.
Año de inicio y vigencia	2006.
Descripción de la iniciativa	Sistema Nacional de Certificación Ambiental de Establecimientos Educativos (SNCAE) es un programa coordinado por el Ministerio del Medio Ambiente (MMA), el Ministerio de Educación (MINEDUC) y la Organización de Naciones Unidas para la Educación, Ciencia y Cultura (UNESCO).
Sitio web	http://www.mma.gob.cl/educacionambiental/1319/w3-propertyvalue-16354.html

PRESENTACIÓN

El SNCAE tiene como propósito fomentar que en el proceso educativo, en sus diversos niveles, mediante la transmisión de conocimientos y de la enseñanza de conceptos modernos de protección ambiental, orientados a la comprensión y toma de conciencia de los problemas ambientales, se incorpore la integración de valores y el desarrollo de hábitos y conductas que tiendan a prevenirlos y resolverlos.

El Ministerio de Medio Ambiente realiza una serie de iniciativas de cooperación, tanto triangular como bilateralmente en la región. El SINCAE está dentro del área de Educación Ambiental, a la cual se le ha solicitado el modelo global de la Red Latinoamericana del PNUMA, lo que incluye el propio programa de Certificación de Escuelas.

CARACTERÍSTICAS

El SNCAE como parte de su diseño otorga una certificación a los establecimientos que implementen metodologías y/o estrategias adecuadas a su entorno socioambiental: asimismo se ha evaluado positivamente la articulación de sus componentes para entregar una certificación basada en una mirada integral.

El Sistema de Certificación Ambiental establece estándares ambientales que miden la presencia del componente ambiental en tres ámbitos del quehacer educativo: Curricular-Pedagógico, Gestión Ambiental y relaciones con el entorno. Se han certificado más de 876 establecimientos desde su inicio. Su marco legal es la Ley N° 19.300. El programa se comienza a implementar en 2006.

CONDICIONES DE REPLICABILIDAD

El SNCAE es resultado de la colaboración entre autoridades competentes a nivel nacional, regional y local en la preparación, aprobación y desarrollo de programas de educación, promoción y difusión ambiental por lo que requiere articulación y apoyo triangular. Entre las condiciones se encuentran:

- Compromiso país con la creación de una conciencia nacional sobre la protección del medioambiente, desarrollo sustentable, la preservación de la naturaleza y la conservación del patrimonio ambiental.
- Coordinación de diversas entidades (municipios, escuelas, ministerios y asesores externos para su implementación y adaptación).
- Promoción de la participación ciudadana responsable en estas materias.
- Presencia de entidades de triangulación para instalar las capacidades y monitorear la rigurosidad y calidad de la certificación.

6. ÁREA DE COOPERACIÓN: SALUD



SALUD

Título de la iniciativa	MODELO DE ATENCIÓN EN DISCAPACIDAD INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN PEDRO AGUIRRE CERDA (INRPAC)
Sector	Salud.
Área de cooperación	Salud.
Organismo responsable	Ministerio de Salud, Servicio de Salud Metropolitano Oriente.
Año de inicio y vigencia	El centro funciona desde 1920, pero su actual modelo –de actualización permanente– data de 1996.
Descripción de la iniciativa	Es el único centro asistencial estatal en Chile destinado a proporcionar atención integral a personas con discapacidad física provenientes de todo el territorio nacional.
Sitio web	http://www.inrpac.cl/

PRESENTACIÓN

En 1998 se reconoce oficialmente la labor especializada de este hospital, transformándose en un establecimiento de mayor complejidad reconociéndolo como Instituto Nacional de Rehabilitación Pedro Aguirre Cerda (INRPAC). Esta nueva categorización le permite realizar otras actividades, sumándose a la atención clínica de rehabilitación las funciones de investigación clínica, docencia y extensión.

Hasta el 2005 gracias al aporte del gobierno de Japón, con el proyecto JICA, el Instituto Nacional de Rehabilitación Pedro Aguirre Cerda (INRPAC) impulsa un completo plan de modernización tecnológica, renovando su equipamiento y rediseñando sus procesos de atención. Entre las transferencias que se han hecho del programa están proyectos con JICA: Costa Rica-Chile-Japón, Proyecto JCPP Paraguay y el Proyecto JCPP Bolivia.

CARACTERÍSTICAS

Producto del proyecto con JICA el Instituto inicia la implementación de los centros comunitarios de rehabilitación y la implementación de la estrategia de rehabilitación de base comunitaria en el sistema público de salud. Una vez finalizado el proyecto el INRPAC inicia junto con el Ministerio de Salud y las agencias de cooperación del gobierno de Chile (AGCI) y Japón (JICA) el curso internacional para países latinoamericanos durante cinco años y desarrolla proyectos de cooperación técnica con Costa Rica, Colombia, Paraguay y Bolivia.

El actual diseño (luego de modernización tecnológica e institucional) ha permitido al instituto participar activamente en distintas comisiones técnicas de trabajo en el Ministerio de Salud y se ha enfocado en responder a las nuevas necesidades de las personas, desarrollando programas en el ámbito de la alta dependencia, mejorando las tecnologías en órtesis y prótesis, fortaleciendo sus programas de inclusión laboral y educativa. Actualmente el INRPAC entrega una oferta de rehabilitación para la población adulta y desarrollar la investigación y formación de profesionales de la rehabilitación que permita a las personas acceder a mejores servicios.

CONDICIONES DE REPLICABILIDAD

En materia de cooperación triangular, al alero del Programa JCPP, Japón y Chile apoyan el desarrollo y fortalecimiento de los equipos técnicos de países de Latinoamérica y el Caribe en el área de habilitación y rehabilitación mediante pasantías y asistencias técnicas de expertos nacionales. Entre las condiciones de replicabilidad están:

- Política de Estado en materia de discapacidad por parte del país receptor y que compromete a ambos países, cooperante y receptor, con la continuidad de la iniciativa.
- Presencia de redes internacionales en la materia que permitan dar soporte, seguimiento y difusión de las actividades del programa y permitan allegar el financiamiento.
- Desarrollo de proyectos a mediano y largo plazo (mínimo tres años) y continuidad de los equipos con las capacidades instaladas por el servicio cooperante; que los equipos y competencias no estén sujetos a los cambios del gobierno y la política local.
- Sinergia institucional y la coordinación intersectorial, que requiere la instalación de capacidades.
- Asistencia técnica permanente de parte del país cooperante para supervisar la formación de los especialistas y soportes de apoyo permanente.
- Recursos para la inversión que requiere el desarrollo de infraestructura.

Título de la iniciativa	SUPERINTENDENCIA DE SALUD
Sector	Salud.
Área de cooperación	Salud.
Organismo responsable	Ministerio de Salud.
Año de inicio y vigencia	2005.
Descripción de la iniciativa	La Superintendencia de Salud es un servicio autónomo del Ministerio de Salud que tiene como funciones principales supervigilar, controlar a Isapres, Fondo Nacional de Salud (FONASA) y velar por el cumplimiento de las obligaciones que les imponga la ley, además de fiscalizar a todos los prestadores de salud públicos y privados, respecto de su acreditación y certificación.
Sitio web	http://www.supersalud.gob.cl/portal/w3-channel.html

PRESENTACIÓN

Esta entidad inicia sus operaciones el 1 de enero de 2005, conforme lo establece la Ley de Autoridad Sanitaria (Ley N° 19.937). Dicho cuerpo legal sienta las bases de una nueva institucionalidad en el sistema de salud chileno, ya que permite concretar los aspectos más fundamentales de la mayor reforma que se ha realizado al sector en los últimos cincuenta años.

Este modelo de fiscalización y regulación es parte de la cooperación que Chile realiza en la OMS y la OPS en los ámbitos de desarrollo institucional. Asimismo ha sido parte de programas de cooperación bilateral en países como Ecuador y Paraguay, que han solicitado el modelo de la institución para mejorar la fiscalización y control de las prestaciones de salud.

CARACTERÍSTICAS

La estructura orgánica de la institución considera la existencia de la Intendencia de Fondos y Seguros Previsionales de Salud, encargada –entre otras funciones– de fiscalizar las Isapres, el Fonasa y el Régimen de Garantías en Salud y de la Intendencia de Prestadores de Salud, encargada de fiscalizar a todos los prestadores de salud, públicos y privados.

Este modelo busca mejorar la regulación y fiscalización, mediante el desarrollo de modelos propios y buenas prácticas para contar con un FONASA e Isapres más eficientes, competitivos y transparentes con relación a la información que deben disponer para sus usuarios. Asimismo, acompaña el desarrollo progresivo de los procesos de certificación y acreditación de prestadores de salud para garantizar a los usuarios del sistema una atención de salud con adecuados estándares de calidad y seguridad, derivando en mayores grados de satisfacción y eficiencia. El diseño de la institución busca mejorar el acceso a la información y uso de los servicios mediante las plataformas tecnológicas de servicio a los usuarios/as, favoreciendo la interoperabilidad

de las tecnologías disponibles en todas las agencias. Sus productos son Fiscalización, Regulación, Gestión de Consultas y Reclamos y Gestión de Prestadores.

CONDICIONES DE REPLICABILIDAD

El Modelo de Superintendencia de Salud requiere una cuidada adaptación a la realidad de otros países en cuanto a sus funciones de fiscalización y regulación. No obstante, su orientación hacia el cumplimiento de derechos y garantías es atractivo por su carácter moderno e independiente. Entre las condiciones para su transferencia están:

- Política de Estado en materia de modernización de sistema de salud y la creación de instituciones.
- Marco regulatorio adecuado que permita la presencia de instituciones regulatorias en materia de salud.
- Presencia de redes internacionales en la materia que permitan dar soporte, seguimiento y difusión que permitan allegar el financiamiento.
- Continuidad de los equipos con las capacidades instaladas por el servicio cooperante; que los equipos y competencias no estén sujetos a los cambios del gobierno y la política local.
- Sinergia institucional y coordinación intersectorial, que requiere la instalación de capacidades.
- Asistencia técnica permanente de parte del país cooperante para la instalación de las capacidades y los modelos de gestión.
- Recursos para la inversión en infraestructura, cultura organizacional, capacidades técnicas y plataformas tecnológicas que requiere este tipo de instituciones.

Título de la iniciativa	PROGRAMA DE APOYO AL DESARROLLO BIOSICOSOCIAL
Sector	Salud.
Área de cooperación	Salud.
Organismo responsable	Ministerio de Salud.
Año de inicio y vigencia	2006.
Descripción de la iniciativa	El Programa de Apoyo al Desarrollo Biopsicosocial (PADB) corresponde al componente de salud del sistema de protección integral a la infancia "Chile crece contigo", política pública orientada a la pesquisa, recuperación y estimulación de la población infantil.
Sitio web	http://www.crececontigo.gob.cl/sobre-chile-crece-contigo/que-ofrece/

PRESENTACIÓN

Las políticas de salud pública y seguridad social en Chile han dado un claro ejemplo del impacto que puede provocar la inversión en salud materno infantil, prueba de ello son las bajas tasas de mortalidad materna, infantil y de desnutrición. Este programa tiene su génesis en evidencia científica que demuestra que el desarrollo psicomotor (DSM) comienza a diferenciarse según estrato social a partir de los 18 meses de vida, condicionando inequidades; que la estimulación temprana es más costo/efectiva. Los efectos sobre el desarrollo neurológico tienen implicancias cognitivas y sociales, que el entorno social y las condiciones de vida influyen sobre el desarrollo cognitivo; y que existen etapas críticas en el desarrollo evolutivo de los individuos. Su objetivo, que está dentro de los objetivos de salud del periodo 2011-2020, es disminuir la prevalencia de rezago del desarrollo en niños menores de cinco años en un 15%.

El Ministerio de Salud tiene una larga y consistente trayectoria en materia de cooperación, entregada por el prestigio regional del sistema de salud chileno a lo largo de décadas. Este programa se inserta dentro de las agendas regionales y de países de ingreso medio de salud y desarrollo humano para las cuales avanzar más allá de la sobrevivencia constituye el desafío mayor para las agendas de salud y desarrollo humano en países de ingresos medios, como Chile. El Programa PADB, que es parte del modelo de atención materno infantil ha sido transferido a países como Perú, Paraguay y Bolivia.

CARACTERÍSTICAS

Este programa busca atacar las inequidades desde la cuna y durante la infancia precoz, pretendiendo garantizar acceso y oportunidad respecto de la entrega de las prestaciones universales que se despliegan desde la esfera de salud, incorporando la mirada y atención profesional desde la educación preescolar y transformándose en la puerta de entrada al sistema de protección social.

Considera atención integral en las etapas de gestación, nacimiento y entre 0 y 4 años de edad. La participación de todos los actores (MIDEPLAN; APS municipal y hospitales; JUNJI; INTEGRA; SENADIS, entre otros)

debe ser articulada y coordinada localmente por las mesas comunales de las Municipalidades, de manera de poder garantizar el acceso a las prestaciones diferenciadas que entrega el programa, a las personas del 60% más vulnerable del país.

CONDICIONES DE REPLICABILIDAD

La intersectorialidad es el eje estratégico clave para lograr impactar en la gestión territorial, para lo que se trabaja en crear nuevas formas de articulación entre salud y otros sectores, que apunten a objetivos comunes y que respondan a necesidades concretas de las comunidades. El modelo de salud materno infantil, del cual es expresión central este programa, requiere de ciertas condiciones para ser transferido, entre ellas están:

- Compromiso país y recursos para el desarrollo del Modelo de Salud Familiar, así como la presencia de cooperación triangular para su implementación.
- Instalación de capacidades de mirada preventiva, promocional y posicionamiento de la atención del niño y de la niña.
- Sinergia en los equipos multidisciplinarios y capacitación continua.
- Coordinación en la relación que se establece con los distintos niveles de atención en salud.
- Enfoque de intersectorialidad y articulación entre servicios.
- Existencia de equipos de apoyo en la gestión en los distintos niveles territoriales.
- Flexibilidad de la aplicación del programa y del manejo de los recursos financieros.
- Calidad de los materiales entregados.

7. ÁREA DE COOPERACIÓN: SECTORES PRODUCTIVOS



SECTORES PRODUCTIVOS

Título de la iniciativa	PROGRAMA RECUPERACIÓN DE SUELOS DEGRADADOS
Sector	Sectores productivos.
Área de cooperación	Sectores productivos.
Organismo responsable	Ministerio de Agricultura, Servicio Agrícola y Ganadero (SAG) e Instituto de Desarrollo Agropecuario (INDAP).
Año de inicio y vigencia	2010.
Descripción de la iniciativa	El programa, también denominado Sistema de Incentivos para la Recuperación de Suelos Degradados (SIRSD), tiene como propósito recuperar la condición productiva de los suelos con degradación con el fin de contribuir a que los productores agrícolas adopten sistemas de producción sostenible en sus predios.
Sitio web	http://www.sag.cl/ambitos-de-accion/programa-de-recuperacion-de-suelos

PRESENTACIÓN

El Programa de Recuperación de Suelos es un instrumento de fomento del Ministerio de Agricultura, establecido por la Ley N° 20.412 de 2010 por un lapso de 12 años, contados desde la vigencia de su Ley. El Programa es coordinado por la Subsecretaría de Agricultura y ejecutado por el Servicio Agrícola y Ganadero (SAG) y el Instituto de Desarrollo Agropecuario (INDAP).

Esta iniciativa forma parte de la oferta de cooperación del Ministerio de Agricultura desde hace varios años, puesto que se trata de una iniciativa valiosa de compartir y que se ha logrado instalar como atractiva en las redes internacionales del ministerio y sus servicios siendo transferido a países de Centroamérica (El Salvador) y Sudamérica (Paraguay).

CARACTERÍSTICAS

El problema que dio origen al programa está bien identificado. La degradación de los suelos es un problema de interés mundial que afecta el desarrollo sustentable, la productividad, la calidad de vida y el desarrollo humano del sector rural. Solo el problema de erosión en Chile se encuentra cuantificado a nivel nacional (CIREN, 197912), calculándose que cerca de 34 millones de hectáreas poseen erosión de rango leve a muy severa, la que se concentra en las regiones extremas del país.

Es así que son pertinentes para la recuperación de un suelo degradado prácticas como el establecimiento de praderas, la rehabilitación de suelos mal drenados, sistemas para el control de la erosión de diversas escalas, lavado de suelos. La recuperación para la producción y el enfoque conservacionista o ambiental están presentes en el marco legal del SIRSD, por lo que el diseño del programa debería explicitarlo en su propósito y en la definición de la población objetivo-suelo. Dentro del programa, el SAG se aboca a los grandes agricultores y el INDAP a los pequeños productores.

CONDICIONES DE REPLICABILIDAD

El programa tiene un diseño claro, con un marco normativo adecuado, prácticas documentadas y es requerido en las reuniones de cooperación. Tiene componentes adaptables a diversas realidades, tiene una continuidad de más de 10 años y resultados medibles y que han aportado al cumplimiento del objetivo. Todos estos elementos lo colocan dentro de los programas solicitados en las redes de cooperación agrícola. Entre las condiciones se encuentran:

- Existencia de recursos para la bonificación monetaria que aporta el Estado, existencia de un marco regulatorio que permite este tipo de instrumentos de fomento.
- Existencia de entidades externas a los servicios que operan como agente operador del beneficio.
- Capacidades técnicas para la implementación de sus componentes y el seguimiento de la iniciativa mediante estándares de evaluación.
- Articulación entre los servicios involucrados en la gestión financiera y técnica del programa.

Título de la iniciativa	ALIANZAS PRODUCTIVAS
Sector	Sectores Productivos.
Área de cooperación	Sectores Productivos.
Organismo responsable	Ministerio de Agricultura, Instituto de Desarrollo Agropecuario (INDAP).
Año de inicio y vigencia	2009.
Descripción de la iniciativa	El Programa genera vínculos entre pequeños productores y la agroindustria, con la finalidad de crear encadenamientos productivos que promuevan el progreso económico y social, mejorando de esta forma la calidad de vida de los agricultores del país.
Sitio web	http://www.indap.gob.cl/programas/alanzas-productivas

PRESENTACIÓN

El programa buscó solucionar las dificultades de los pequeños agricultores para mejorar su perfil comercial dificultado por la baja capacidad de muchos de ellos para proveer productos o servicios de interés para la industria agroalimentaria, u otros agentes comerciales formales; y dirigido también a empresas formalmente constituidas que, actuando como poder comprador, demanda productos y servicios de los pequeños agricultores, con el objeto de procesarlos y/o comercializarlos en mercados a los que estos no acceden directamente.

Este programa ha tenido un gran desarrollo desde sus inicios en 2009, aumentando sustantivamente su capacidad de acción los participantes y estableciendo exitosas alianzas entre pequeños productores y grandes empresas de alimentos y supermercados. Este crecimiento ha llamado la atención de países de Sudamérica para ser transferidos en un futuro como Argentina, Uruguay, Paraguay y Brasil.

CARACTERÍSTICAS

El Programa Alianzas Productivas apoya en gestión comercial y gestión de la calidad ejecutado por la empresa (mejorar la calidad, la inocuidad y el aumento de los índices de gestión productiva de acuerdo con los estándares fijados por cada empresa vinculada al programa); asesoría técnica en producción primaria ejecutado por la empresa u otro programa de Asesoría Técnica; e inversiones físicas por medio de los diferentes programas de INDAP. Actualmente funcionan 163 alianzas productivas con la participación de más de 6900 productores.

CONDICIONES DE REPLICABILIDAD

Es un programa que reúne condiciones para ser transferidos, pues se trata fundamentalmente de asistencia técnica, cuyos modelos de gestión y conocimiento están sistematizados y puede ser traspasado de manera rápida. Entre ellas están:

- Existencia de grandes empresas dispuestas a participar en el programa y abrir sus cadenas de proveedores a pequeños productores.
- Recursos monetarios para invertir en incentivos monetarios tanto en las empresas para capacitar a los productores.
- Desarrollo de capacidades y asistencia técnica profesional para los productores, quienes deben constituir pequeñas empresas para poder entrar al programa.

Título de la iniciativa	VIGILANCIA Y CONTROL FITOSANITARIO DE PLAGAS FORESTALES
Sector	Sectores Productivos.
Área de cooperación	Sectores Productivos.
Organismo responsable	Ministerio de Agricultura, Servicio Agrícola y Ganadero (SAG).
Año de inicio y vigencia	s/l.
Descripción de la iniciativa	Detectar oportunamente el ingreso de plagas cuarentenarias al territorio nacional es el objetivo principal del trabajo de vigilancia y control fitosanitario forestal realizado por el SAG a los recursos forestales del país y de los productos que de ellos se obtienen.
Sitio web	http://www.sag.cl/ambitos-de-accion/vigilancia-y-control-fitosanitario-de-plagas-forestales

PRESENTACIÓN

La vigilancia fitosanitaria del recurso forestal de Chile está a cargo del SAG para proteger, mantener o mejorar la condición de las plantaciones comerciales, los bosques nativos y el arbolado urbano. Mediante la intercepción en controles fronterizos de productos infestados y/o contaminados, la vigilancia para la detección oportuna de plagas y la aplicación de medidas fitosanitarias efectivas. Con ello se busca aplicar oportunamente las medidas de control frente a plagas forestales, evitando su establecimiento o bien minimizando sus efectos negativos. Además permite mantener información actualizada de la situación fitosanitaria.

La Vigilancia Fitosanitaria de Plagas Forestales es priorizada de acuerdo con el análisis que se realiza de la situación fitosanitaria internacional, de la presión de ingreso de plagas al territorio nacional y las necesidades de información para respaldar el comercio de productos forestales, basados en sistemas de vigilancia estandarizados de acuerdo con la Norma Internacional de Medidas Fitosanitarias N° 6 (NIMF N° 6) de la CIPF: "Directrices para la Vigilancia". En esta materia se han suscrito acuerdos con otros países, además ha sido solicitado y se han transferido conocimientos a países de Sudamérica y Centroamérica.

CARACTERÍSTICAS

El modelo de Vigilancia Fitosanitaria Forestal contempla el desarrollo de las acciones principalmente en áreas de riesgo de entrada y establecimiento de plagas forestales en general o de plagas específicas según corresponda, de modo de ser lo más eficaz en la detección y eficientes en el uso de los recursos. Esta práctica es reconocida internacionalmente por haber sido elaborada según normas y estándares que regulan el control sanitario mundial.

Para la detección de las plagas se emplean dos líneas de acción, el uso de encuestas (prospecciones); y diferentes sistemas de trampeo. En el ámbito del control el SAG ha desarrollado exitosamente los siguientes programas de control biológico: Programa de Control Biológico de *Ctenarytaina eucalypti*, Programa de Control

biológico de *Glycaspis brimblecombei*, Programa de Control Biológico de *Tremex fuscicornis*, Programa de Control Biológico de *Phoracantha semipunctata* y *P. Recurva*, Programa de Control Biológico de *Cinara cupressi*, Programa de Control Biológico de Chaqueta Amarilla.

CONDICIONES DE REPLICABILIDAD

El programa para su transferencia requiere de adecuación y modificación locales en una serie de ámbitos desde el legal-regulatorio, la instalación de protocolos y su cumplimiento, gestión de conocimiento y despliegue territorial. Al tratarse de cooperación para sectores productivos requiere de una importante articulación con el sector privado. El programa de Vigilancia y Control Fitosanitario de plagas forestales requiere para su transferencia las siguientes condiciones básicas:

- Convenio de cooperación para la instalación y seguimiento del programa.
- Suscripción de convenios internacionales en materia de control de plagas.
- Instalación de capacidades y desarrollo de protocolos de control.
- Articulación con otros servicios y entidades públicas en materia de control de plagas.
- Cooperación público-privada entre el servicio y las diferentes empresas y organismos vinculados a la producción forestal.
- Ejecutar plataformas tecnológicas para el desarrollo de sistemas de información.
- Presencia de cooperación triangular para la implementación del componente tecnológico del programa.

Título de la iniciativa	PROGRAMA OFICIAL DE TRAZABILIDAD ANIMAL
Sector	Sectores Productivos.
Área de cooperación	Sectores Productivos.
Organismo responsable	Ministerio de Agricultura, Servicio Agrícola y Ganadero.
Año de inicio y vigencia	2005.
Descripción de la iniciativa	Programa de gestión pública privada, que constituye una herramienta de apoyo a los programas oficiales del SAG en ámbitos de inocuidad de productos pecuarios, sanidad animal y certificación de exportaciones, garantizando la seguridad sanitaria de los productos pecuarios nacionales.
Sitio web	http://www.sag.cl/ambitos-de-accion/programa-oficial-de-trazabilidad-animal

PRESENTACIÓN

La iniciativa forma parte del Sistema de Información Pecuaria y trazabilidad animal, y se rige por el Procedimiento General (P-PP-TZ-001) y tiene por objetivo la trazabilidad de animales vivos, ya sea en forma individual, para el caso de los bovinos, o por lotes, en el caso de las demás especies de interés pecuario: equinos, ovinos, caprinos, aves, cerdos, camélidos sudamericanos domésticos, abejas, caracoles, conejos y jabalíes.

Al exportar productos animales o vegetales, el SAG participa en su certificación sanitaria mediante programas como el de trazabilidad. Esta certificación es reconocida internacionalmente por haber sido elaborada según normas y estándares que regulan el comercio mundial. En esta materia se han suscrito acuerdos con otros países, además ha sido solicitado y se han transferido conocimientos a países de Sudamérica y Centroamérica. El SAG desarrolla una serie de programas que generan interés por parte de las redes internacionales que integran fundamentalmente aquellas que tienen que ver con los temas productivos y el comercio internacional.

CARACTERÍSTICAS

El buen funcionamiento del sistema lo constituyen los cinco componentes estructurales del programa: Registro e identificación de establecimientos pecuarios; Declaración de existencia de animales (DEA) con información anual de existencias de todos los animales por especie y clase, de cada establecimiento con Rol Único Pecuario (RUP); Identificación animal oficial mediante el Dispositivo de Identificación Individual Oficial (DIIO) y vincularlo al establecimiento donde se realizó esta actividad; Registro de movimiento animal con todos los movimientos de los animales identificados individualmente (con DIIO) o por lotes, que se realizan entre establecimientos con RUP; y Sistema Oficial de Información Pecuaria (SIPEC web), de carácter nacional, en el cual se ingresan, alojan y administran todos los registros del Programa.

CONDICIONES DE REPLICABILIDAD

El programa para su transferencia requiere de adecuación y modificación locales en una serie de ámbitos desde el legal-regulatorio, la instalación de protocolos y su cumplimiento, gestión de conocimiento y desarrollo tecnológico, esto último esencial dentro del sistema de trazabilidad. Al tratarse de cooperación para sectores productivos requiere de una importante articulación con el sector privado. Estas son las siguientes condiciones básicas:

- Política comercial orientada a la exportación.
- convenio de cooperación para la instalación y seguimiento del programa.
- Suscripción de convenios internacionales en materia de certificación de exportaciones.
- Instalación de capacidades y desarrollo de protocolos de certificación.
- Articulación con otros servicios y entidades públicas en materia de sanidad y comercio.
- Cooperación público-privada entre el servicio y las diferentes empresas que participan de todo el proceso.
- Desarrollo de plataformas tecnológicas para el desarrollo de sistemas de información.
- Presencia de cooperación triangular para la implementación del componente tecnológico del programa.

VII. REFERENCIAS

1. AGCI (2009). Hacia una política de cooperación. Santiago, CH: Presentación Depto. de Política y Planificación.
2. AGCI (2010). Hacia una política de cooperación internacional de Chile AGCI 2010-2013. Santiago, CH: Interno AGCI.
3. AGCI, Documento de Trabajo (2010). Hacia una política de cooperación internacional de Chile, 2010-2011, Enero.
4. AGCI, Balance "Agencia de Cooperación Internacional de Chile (2006-2010).
5. AGCI (2011). Ficha de definiciones estratégicas año 2012-2014. Santiago, CH: Interno AGCI.
6. Aguilar, Claudia "Consultoría para el apoyo al Mejoramiento de la Gestión de la Agencia de Cooperación Internacional de Chile" Contrato 315. 16 de Septiembre del 2013. AGCI-AECID.
7. Banco Interamericano de Desarrollo (2009). "Facing the Challenge of Natural Disasters in Latin America". IADB document.
8. Bascuñan, Carolina (2011). "Buenas Prácticas en Cooperación Triangular en Chile: Criterios y Metodología de Selección de Casos".
9. Comisión Económica para América Latina y el Caribe (2009). "Social Panorama of Latin America 2009".
10. Comisión Económica para América Latina y el Caribe (2009). "Social Panorama of Latin America 2011".
11. Declaración de París sobre eficacia de la ayuda al desarrollo (2005).
12. Herrera Saldías, Ricardo (2011). "Hacia una estrategia de cooperación triangular de Chile como componente de la Cooperación Sur-Sur" Enero.
13. Jara, José S. Plan de Acción de Trabajo conjunto AGCI/PNUD, periodo 2012-2014. Abril 2012.
14. Jara, José S. "Contribución de la Federación Internacional de la Cruz Roja y la Media Luna Roja al logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) y debate post 2015" Consultoría, Octubre 2013.
15. Latinobarómetro (2010). "Informe Anual 2010".
16. OCDE (2008). Declaración de París sobre la eficacia de la ayuda al desarrollo y programa de acción de Accra.
17. Programa de Acción Accra (AAA) (2008).
18. Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (2008). "Trends and challenges in international cooperation and the mobilization of resources for development in Latin America and the Caribbean".
19. Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (2010). "Informe sobre Desarrollo Humano para América Latina y el Caribe 2010. Actuar sobre el futuro: romper la transmisión intergeneracional de la desigualdad".
20. Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (2010) Programa País (2011-2014).

21. Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (2010) Proyecto “Chile y la Cooperación Sur-Sur sobre políticas públicas” (Periodo 2010-2012).
22. PNUD (2009). Mejorar la cooperación Sur-Sur y triangular Estudio de la situación actual y de las buenas prácticas adoptadas en las políticas, las instituciones y la operación de la Cooperación Sur-Sur y triangular. Resumen Ejecutivo. New York, USA: Dependencia Especial para la Cooperación Sur-Sur, Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.
23. SIPAL (S/A). Guía Metodológica para la presentación de Buenas Prácticas al SIPAL. Santiago, CH: SIPAL.
24. SEGIB (2008). II Informe de Cooperación Sur-Sur en Iberoamérica. Madrid. ES: Xalma, C.
25. Sánchez Escobar, Fernando (2010). “Análisis de la actuación de Chile en la Cooperación Internacional para el Desarrollo en sus modalidades Sur-Sur y triangular”, Documento de Trabajo N° 18, Madrid, Junio.
26. SEGIB, Informe de la Cooperación Sur-Sur en Iberoamérica (2011). Estudio Número 6.
27. SEGIB, Informe de la Cooperación Sur-Sur en Iberoamérica (2010). Estudio Número 5.
28. United Nations, Report of the Secretary General (2009) “The State of South-South Cooperation”.
29. World Bank Group (2010). “Latin America and the Caribbean Regional Brief”.

ANEXO N° 1

CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS VALIOSAS DE COMPARTIR

1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN POLÍTICO-INSTITUCIONAL

Este grupo de criterios establece las capacidades para la implementación de una política o programa y para la cooperación internacional, entendidas como variables independientes que afectan el desempeño de los actores públicos en sus capacidades para la cooperación.

- a. **Coherencia:** Consideración analítica que busca determinar la lógica interna y externa de la iniciativa. Se trata del análisis de la jerarquía de objetivos. El análisis de coherencia analiza la lógica de la programación, ahondando en si existe una priorización coherente de los objetivos y su relación con las actividades, y la consecución de resultados.

El análisis de coherencia externa permite valorar el grado de correspondencia que existe entre una iniciativa y otras intervenciones que se estén ejecutando en un mismo espacio temporal y físico-territorial. Este tipo de análisis requiere estudiar los objetivos y la intervención de forma comparada con otros programas que convergen en un territorio. Contrastando el grado de complementariedad y las posibles sinergias existentes entre la iniciativa objeto de la evaluación y otros programas.

- b. **Sustentabilidad del programa/proyecto o iniciativa:** se refiere a la existencia de condiciones político/institucionales para que la política o programa se mantenga en el tiempo.

2. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE DISEÑO

Esta tipología hace referencia al análisis conceptual de la política pública, conlleva, por tanto, el estudio de la racionalidad y la coherencia. Tiene como objetivo analizar la calidad del diagnóstico que sirvió para establecer la iniciativa, midiendo la adecuación entre los objetivos planteados y los problemas detectados en el estudio de necesidades.

- a. **Problematización:** Implica la identificación precisa y documentada del problema público abordado por la política o programa, la relevancia de la política para la generación, entrega y mejoramiento continuo en la oferta de servicios para los usuarios y en la producción interna dentro de la administración pública.
- b. **Innovación:** Supone la creación y/o adecuación de formas y estilos de trabajo nunca antes probados y/o en desuso con el fin de mejorar la gestión que se traduzcan en cambios positivos hacia al interior de los servicios públicos. Mejoramientos de la calidad y prestación de servicios (accesibilidad, oportunidad, transparencia, pertinencia, participación e información) que se traduzcan en cambios positivos hacia lo externo: usuarios-sociedad civil.

- c. **Pertinencia:** Este criterio es uno de los que más consensos genera entre los actores como determinante del éxito de una iniciativa. La pertinencia es la adecuación de los resultados y los objetivos de la intervención al contexto en el que se realiza.
- d. **Estabilidad:** Grado de internalización de la iniciativa en la cultura organizacional de la entidad. Sustentabilidad económica, organizativa y técnica a largo plazo.

3. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE PROCESO

Una política o programa exitoso se desarrolla de modo continuo, con control de su eficacia (capacidad de obtener el resultado buscado) pero con expectativa de eficiencia (lograr lo deseado con la mejor relación recursos empleados - resultados obtenidos). Sostenible porque cuenta con la estructura económica, organizativa y técnica que hace posible su práctica de forma sistemática y flexible porque se adapta a las necesidades de sus clientes y/o los cambios en el contexto. Con esto se pretende medir la capacidad de gestión de la institución pública en relación con la ejecución y el seguimiento.

- a. **Orientación a resultados:** Definida como modelo centrado en el cumplimiento de las acciones estratégicas definidas en el diseño de la iniciativa, en un período determinado. Incorpora además elementos de orientación al cliente y/o participación ciudadana. Este criterio hace mención a que una iniciativa exitosa será aquella que haya producido cambios positivos en la realidad intervenida, por lo tanto, es necesario que esta cuente con indicadores que permitan estimar cómo y cuánto ha contribuido esta a mejorar la situación *ex ante*.
- b. **Transparencia y rendición de cuentas:** Considera que la información sobre la iniciativa, incluyendo recursos invertidos, está disponible al público general.
- c. **Eficiencia:** Entendida como la capacidad de haber contribuido a la solución del problema planteado (p.e.: aumento de productividad, disminución del desempleo, etc) es una medida del logro de los resultados en relación con los recursos que se consumen; esto es, la búsqueda de una combinación óptima de recursos financieros, materiales, técnicos, naturales y humanos para maximizar los resultados. La principal dificultad para medir la eficiencia de una política está en establecer un valor de referencia sobre la asignación de recursos. Pocas veces el valor de referencia está establecido, por lo que el evaluador deberá establecer este valor.

4. CRITERIOS DE EVALUACIÓN REPLICABILIDAD Y/O TRANSFERIBILIDAD

- a. **Sostenibilidad:** La sostenibilidad es clave para hacer la práctica transferible, ya que un programa que ha sido sostenible en el tiempo y en realidades diferentes será factible de replicar (en forma pertinente) en una situación de similar necesidad. Este es un criterio importantísimo dentro de la definición de una buena práctica, ya que ninguna puede denominarse como tal si no es factible. El análisis de la sostenibilidad de una iniciativa permite evaluar en qué medida los resultados han sido o tienen probabilidades de ser duraderos una vez finalizada la ejecución y una vez retirados los recursos externos.

Dimensiones de la sostenibilidad son:

- **Sustentabilidad de la política pública o iniciativa:** Se refiere a la posibilidad política y normativa que sustenta el diseño y ejecución de la iniciativa, que existe para que esta siga funcionando en el tiempo.
 - **Aspectos organizativos y financieros:** Existencia de planificación y gestión financiera validada y recursos asignados, relativos tanto a la iniciativa como a la operación de la misma.
 - **Sostenibilidad social:** Se refiere a la consideración del proyecto de la situación de los grupos socialmente más vulnerables y el impacto en el medio ambiente.
- b. **Eficacia:** Capacidad de cumplir con los objetivos esperados (cobertura y calidad adecuada de los servicios, tiempo de respuesta, oportunidad, accesibilidad, participación, transparencia, uso de tecnologías apropiadas). La eficacia es una medida del grado o nivel de alcance del objetivo y resultados de la iniciativa en una población beneficiaria y en un periodo temporal determinado, sin considerar los costes en los que se incurre para obtenerlos.
 - c. **Registro:** La iniciativa está bien documentada y sistematizada. Existen registros y mediciones históricas de desempeño, ejecución presupuestaria y otras.
 - d. **Evaluación e impacto:** Existen experiencias de evaluaciones de la iniciativa (nacionales o internacionales) que dan cuenta de sus resultados objetivos e impacto.
 - e. **Replicabilidad:** Presentación clara y pedagógica de los procesos de la experiencia, señalando recursos y costos. Potencial de réplica y/o transferencia en otras instituciones (flexibilidad y adaptabilidad de los procesos, disposición de cambio de los equipos de trabajo, disponibilidad de recursos financieros, técnicos y personales, consideración del contexto institucional etc.).